



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°74/2023  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 13 de Julio de 2023 y siendo las 09:07 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe(S), Francisco Castillo Noa, Director de DIDECO; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves, directora SECPLAN; también los abogados municipales Gastón Caro Monroy y Belén Zárate Toloza.

**Tabla:**

1. Aprobación Certificado Sesión Ordinaria N°72 y Acta Extraordinaria N°37.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Aprobación de Costos de Operación y Mantención de Iniciativas de Inversión FNDR Activos No Financieros y FRIL, proceso año 2023.
6. Modificación N°2 al Presupuesto del Departamento de Educación, para su aprobación.
7. Cuenta de Encargado de Transparencia Pasiva sobre Solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y a Reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023.
8. Entrega de oficios de Contraloría Regional del Biobío, Folio E365113/2023 y Folio E343042/2023.
9. Puntos Varios.

**1. Aprobación Certificado Sesión Ordinaria N°72 y Acta Extraordinaria N°37.**

**Conc. Bustamante** indica que Certificado Sesión Ordinaria N°72, este certificado es totalmente mentira, dice textual "el Secretario Municipal y Ministro de Fe de la municipalidad de Cabrero, certifica que la Sesión Ordinaria N°72 del Concejo Municipal convocada para el día jueves 15 de junio de 2023, no se llevó a cabo por falta de quórum, toda vez que al iniciarse válidamente la sesión con presencia del Ministro de Fe y del presidente...", agrega que en ese momento no estaba Sr. Pdte., eran las 09:15 horas y a las 09:18 horas comienza el concejo concejal Michael Esparza, después de unos minutos llega Sr. Pdte. y quiere comenzar nuevamente, pero ellos ya habían firmado el libro, ya habían comenzado el concejo y Sr. Pdte. llega como si nada hubiese pasado, ya iban en el punto dos de la tabla, que esas grabaciones no estén no es nuestra responsabilidad, así es que este documento falta totalmente a la verdad de parte del Ministro de Fe(S) Francisco Castillo. **Sr. Pdte.** manifiesta que es el punto de vista de concejal, que se respeta, igual es un pronunciamiento duro en el sentido de que se habla que se está mintiendo en un documento, así es que no sabe jurídicamente qué se hace en estos casos, a continuación cede la palabra a la abogada Belén Zárate Toloza. **Abogada Zárate** indica que el certificado que concejal Bustamante estima como ilegal o que falta a la verdad, hay que recordar que esta situación ha sido puesta en conocimiento de todos los concejales a la Contraloría Regional del Biobío, mediante las referencias W32048, 32049, 32052, 32050 y 32148, todos los concejales han denunciado esta situación que a su entender estiman arbitraria o ilegal y debe mencionar que se dispone de plazo para poder responder dicho requerimiento hasta el 14 de julio y será la Contraloría quien va a determinar si efectivamente la sesión fue ejecutada o verificada al margen de la Ley o con alguna infracción a la normativa vigente, por ahora puede referir que es una materia en competencia de la Contraloría y que se debe estar a su pronunciamiento. **Sr. Pdte.** manifiesta que habría que esperar el pronunciamiento de la Contraloría, porque hablar de mentiras, cree que si no tienen los argumentos legales para eso cree que no corresponde, respetando obviamente el sentir de concejal Bustamante, ahora, cuando el presidente sea su persona o quien tenga que presidir tiene que cumplir con todos los requisitos también para poder sesionar y lo primero es grabar, no puede partir sin saber si las grabadoras están funcionando o no, no puede partir sin saber si están saliendo en vivo o no, que son cosas que siempre han hecho, entonces apurarse para comenzar sin tener grabaciones, sin estar saliendo en vivo como lo pide la Ley y además sin tener un Ministro de Fe. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que se transmitió y después la bajaron. **Sr. Pdte.** manifiesta que nuevamente les va a pedir por favor que tengan respeto, aquí el que quiere hablar pide la palabra, no es llegar y empezar hablar, son autoridades de la comuna y se deben también a los aspectos legales y para sesionar la Ley les pide orden y respeto, por lo tanto el que quiera hablar pide la palabra y se le otorga.

**Conc. Esparza** señala que la verdad que acá obviamente van a esperar lo que diga Contraloría, pero lo que se está objetando acá son los hechos que ocurrieron ese día, que falta a la verdad este certificado, usted cuando dice que Ministro de Fe(S) no estaba, están los videos que grabó concejal Bustamante y los videos que tienen todos los concejales, donde Ministro de Fe(S) estaba presente, abandonó la sala justamente para ir a buscarlo a usted y darle tiempo a usted que llegara, pero la sesión ya había comenzado ya iban en el punto dos, la transmisión se grabó ese día y la bajaron inmediatamente después de que ustedes se retiraron de acá, entonces cuando Sr. Pdte. le dice que hay que asegurarse de que las grabadoras estén funcionando, no es trabajo de ellos hacer funcionar las grabadoras, esa no es pega de los concejales, ¿o nosotros tenemos que llegar acá con las grabadoras y hacerlas funcionar?, no es así, nunca ha funcionado así en los dos años que llevan como concejales y justo en esa sesión como usted no había llegado nadie se preocupó de esto, pero sí se estaba transmitiendo y sí bajaron la transmisión en vivo, y comparte en su plenitud lo que dice concejal Bustamante, que este documento falta a la verdad, porque el Ministro de Fe(S) estaba presente en la sala y se retiró y cuando le preguntó a la abogada también

presente cuatro veces cómo se procedía, la abogada no dio respuesta alguna y en todo momento siempre lo miró a usted para que usted la autorizara si podía responder y eso se ve claramente en los videos que tiene concejal Bustamante. **Sr. Pdte.** señala que va a ofrecer la palabra para ver si hay alguna objeción al acta, porque por lo que ve solo se quieren referir a lo que dice el documento no hay objeción. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que comenzó con eso, dijo que objetaba lo que comentaba. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que por eso dice, no hay objeción en el sentido de algo mal escrito o algo que se haya transcribido de forma errónea con los dichos del concejal, este es un documento que se entrega y como dice la Asesora Jurídica es la Contraloría quien va a determinar, cuando él dice que no estaba el Ministro de Fe(S), lo dice en el sentido del comienzo de la sesión, el Ministro de Fe(S) estaba, al comenzar la sesión el Ministro de Fe(S) no estaba, eso es lo que ha dicho en todo este rato y fíjense ustedes que nos vamos a demorar 20, 30 minutos en una discusión que a la comunidad no le interesa. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo, pero si ustedes están mintiendo, obviamente que interesa. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, a la comunidad no le interesa este tipo de cosas pequeñas, la comunidad quiere avance, la comunidad quiere que realmente discutan temas que van en ayuda del sector rural, de la necesidad de agua de la gente, de la necesidad de luz de la gente, de muchos problemas y se están centrando en una carta que se envía y de un concejo además que comenzó sin el alcalde que después llegó el alcalde, que el Ministro de Fe(S) no estuvo, que esta carta miente, que se fijen en las cosas pequeñas que se están enfrentando, entendiendo que tienen nueve puntos que son súper importantes sobre todo los puntos varios cuando ustedes vienen con las peticiones de la ciudadanía. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, *déjenos hablar entonces alcalde.* **Sr. Pdte.** advierte a concejal Rodríguez que lo va a dejar anotado, le va a llamar la atención por primera vez, aquí no viene usted a interrumpir al presidente. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, *deje de hablar a los demás presidente.* **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que por segunda vez le va a llamar la atención, el reglamento establece claramente que el alcalde es quien preside y el alcalde pone orden en esta sesión, no va a permitir que vengan a echar a perder una sesión de concejo donde la comunidad lo que quiere es que avancen. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, *el que echa a perder la sesión es usted presidente con sus mentiras.* **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que lo va a llamar al orden por primera vez, y va a dar la palabra si hay alguna objeción a esta acta.

**Conc. Rodríguez** señala que va a manifestar su objeción como él la siente, así es que le va a pedir por favor a Sr. Pdte. que no lo interrumpa, en primer lugar señalar que Sr. Pdte. continúa e insiste con el respeto, cuando ustedes mismos son quienes le faltan el respeto a toda una comunidad y a todo el Concejo Municipal, usted dice que la gente viene a escuchar avances, acaso mentir o decir la verdad no es algo de interés comunal, a los vecinos no les gusta que les mientan y menos a este Concejo Municipal, cuando tienen un Ministro de Fe(S) que no da fe, *¿qué pueden esperar?*, bien, parece más que una discusión de enseñanza media como lo decía alcalde, esto parece una discusión de kínder, incluso de jardín infantil gracias a su actuar, porque si Sr. Pdte. respetara el reglamento interno como lo exige en este Concejo Municipal habría aceptado que llegó tarde y el Ministro de Fe(S) habría tenido que dar fe de que se hizo uso del reglamento interno y de lo que dice la Ley y se comenzó la sesión de Concejo Municipal sin su presencia porque llegó atrasado Sr. Alcalde y este documento que está aquí es una mentira, no sabe cómo no se les cae la cara de vergüenza venir a esta sesión de Concejo Municipal a mentirles en su propias caras, cuando ellos estaban en esa sesión que no se inició y porque esa sesión no se inició hubieron retrasos en aprobación de proyectos que retrasa significativamente el avance de la comuna por culpa del alcalde y no por la culpa de este Concejo Municipal, debería darle vergüenza lo que está haciendo el día de hoy, que lo anote de nuevo si gusta no tiene problema. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no lo va a notar si no falta a reglamento interno, a lo que viene acá es a trabajar por la comuna, ese es su único objetivo, trabajar por quienes necesitan de sus autoridades y en eso no se pierde, lo que está pasando acá es que llevan 30 minutos en un tema que a la comunidad no interesa, que una sesión haya comenzado dos minutos, tres minutos, que estuvo el alcalde, que llegó el alcalde, que el documento falta a la verdad, que se le cae la cara de vergüenza, cómo ocupan su tiempo para atacar, para insultar, no escucha ninguna propuesta para ir en ayuda de las necesidades de la gente, aquí es solo atacar al alcalde Gierke, solo atacar a la administración y se van a pasar los cuatros años y la comunidad la va a cobrar, y su labor es trabajar para eso lo eligieron y aquí está el equipo, un municipio activo, un municipio que trabaja día a día por las necesidades de la gente y en eso no se va a perder, 30 minutos van a cumplir hablando de un tema que a la comunidad no le interesa, lo que la gente quiere ver es progreso, proyectos, inversión pública, eso es lo que quiere ver la gente, como se ponen de acuerdo para ayudar en llevar más agua, en llevar más pavimento, en trabajar por las viviendas que hoy día hacen falta para cientos de personas, tienen casi mil familias esperando una casa propia y están hablando que un documento dice esto, que dice lo otro, que el alcalde no llegó, que se le cae la cara de vergüenza, fíjense la cantidad de cosas que traen al concejo y ninguna propuesta, hablan y hablan y no dicen nada.

**Conc. Hernández** señala que realmente esto ya no tiene nombre, antes de iniciar revisa la asistencia y la encuentra rayada, le parece que eso no puede ser, porque sí estuvieron en este concejo, estuvo Ministro de Fe(S), los abogados, entonces no pueden decir que no estuvieron, eso sí es una falta a cada uno de ellos, que no le digan aquí que no estuvieron, que sí se transmitió que no se transmitió, porque al final sí estuvieron, y eso no puede ser que acá tenga que venir una abogada y diga *se pasó a la Contraloría, ustedes mismos reclamaron*, si no están para eso, si tienen que aprobar o rechazar este certificado y nada más, esa es la pregunta, entonces alargan la sesión, pide disculpas a Sr. Pdte., pero si es tocar el tema Sr. Pdte. siempre ha dicho no más de cinco minutos, pero es él el que se explaya, entonces sí viene por la comunidad y por eso se postuló a esto, pero no para esto y que no se olvide Sr. Pdte. que aquí es él el que encabeza esto, siempre ha dicho, *yo lo presido*, entonces si no se respetan entre ellos como personas que están haciendo aquí y parte por todos los que están aquí, cuando les conviene utilizan el reglamento y cuando no les conviene no lo utilizan y así siguen perdiendo el tiempo, pide por favor a Sr. Pdte. que trate de hablar lo que corresponda a cada punto también, su humilde sugerencia, porque es el que más se explaya a lo que ellos dicen, le va decir sí, es que soy el presidente, pero no es así, si quieren el bien de la comunidad que lo demuestren, cada uno es responsable de los que están en esta sala y que asuman, el Ministro de Fe(S) estaba ese día acá, entonces no les pueden decir que no estaban, la Abogada Belén Zárate también estaba, el Abogado Gastón Caro también estaba, entonces no les pueden decir que no estaban y menos hacerle una tarja de dos líneas a la asistencia, eso si es que le parece faltar a la verdad, si dice la abogada que van a esperar la resolución de la Contraloría no pueden rayar una asistencia que es un registro. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández siempre respetando los tiempos de cada uno de ustedes, a continuación cede la palabra a la Abogada Belén Zárate. **Abogada Zarate** indica que se ha sostenido

en esta reunión de concejo, que entiende el cuerpo colegiado que la reunión habría sido válida toda vez que iban en el punto segundo y ocurrió esta situación que concejales describen de la llegada del alcalde, debe precisar que si esa reunión estiman que fue válida, no encuentra la razón por la que en la sesión pasada, en la sesión 73 del jueves 06 de julio, volvieron aprobar las actas 69 y 70 del 15 de junio de 2023 que ya habían aprobado en la sesión que impugnan, insiste, esta es una cuestión que está en conocimiento de la Contraloría, es una cuestión que se va a discutir el hecho si estaba legalmente la sala constituida al tenor del artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, eso es un antecedente que ustedes mismos han puesto en conocimiento del ente superior de control y esa es la discusión jurídica que se va a mantener en esa instancia, estaba la sala legalmente constituida con presencia del Ministro de Fe(S), sin presencia del Ministro de Fe(S), es un asunto que lo describieron latamente en las denuncias que cada uno hizo y entiende que es una discusión que debe agotarse en esa instancia, ustedes acompañaron y describieron todos los antecedentes que relatan en esta sesión de concejo, insiste, va a existir un informe jurídico por parte de esta unidad que todavía están dentro de plazo para poder evacuarlo, es lo que puede referir al respecto.

**Conc. San Martín** señala que la verdad lamenta que hayan comenzado este concejo de esta forma, para que la gente sepa son dos carpetas que tienen que analizar y espera que puedan administrar los tiempos para poder llegar a los puntos varios y no se queden nuevamente sin poder abordarlos, la verdad quería partir de una forma distinta pidiéndole a la comunidad por un ex concejal con el cual trabajó cuatro años y se refiere a don Luis Riquelme, que está pasando por un periodo de salud bastante complejo debido a un problema cerebro vascular y partir de esta forma la verdad que le da mucha lastima, pero sí decirle a Sr. Pdte., que no se había dado cuenta que habían tarjado la asistencia, es ahí donde le pregunta a los abogados porque siempre se ciñen a la norma para increpar a concejales, pero para él esto es una adulteración de un instrumento público, o sea, que digan que no había quórum cuando los concejales habían firmado, cuando Ministro de Fe(S) no quería comenzar la sesión, cuando comunicaciones comenzó a transmitir después bajan el video, entonces acá los dejan como que no asistieron y acá está el instrumento público, entonces si lo tarjan, entonces había quórum y está el video que tiene concejal Bustamante donde iban en el segundo punto de la tabla, el Ministro de Fe(S) sale a buscar al alcalde, el alcalde comienza y después como nosotros no quisimos que no se respetara el reglamento interno se termina la sesión, esto para la opinión pública no es que estén reclamando la validez de la sesión por una dieta más, es solamente transparentar en este municipio transparente y para todos de que acá se está faltando en forma grotesca a la verdad y es ahí donde le pide con mucho respeto al departamento jurídico que por favor de una vez por todas hagan valer la Ley, pero en forma pareja y justa, no solamente esperando un guiño del Sr. Alcalde para poder actuar, porque eso es lo que hacen últimamente, van miran al alcalde y después responden, pero esto de tarjar una asistencia válidamente emitida, y es más, la Srta. Marcia a quien aprovecha de saludar con mucho respeto, es muy profesional, llega y apenas comienza ella le pone play, esto se estaba grabando por esta grabadora, se estaba grabando por el canal de youtube y al ratito cuando se termina todo van y dan la instrucción al departamento de comunicaciones que bajen el video, pero tienen la evidencia y acá con el dolor de su alma cree que la evidencia clara es ese video donde ya iban en el punto dos, si ustedes quieren justificar el atraso del alcalde que no vengan a decir que el concejo no se presentó porque habían comenzado tres minutos antes de que el llegara. **Abogada Zárate** señala que cree que todas las intervenciones que ha tenido este equipo jurídico, especialmente el trato que ha tenido esta asesora con todos los concejales no ha sido nunca con el propósito de increpar, siempre ha sido un trato respetuoso, en relación a lo que concejal expone de la precisión jurídica o de cómo le gustaría que se ejerciera la labor por parte de esta unidad, debe indicar que se ha procurado que todas las decisiones, al menos desde que ella está asumiendo este rol sean adoptadas conforme a derecho, esas decisiones muchas veces no son fáciles, no son populares, ni son muchas veces justificadas por parte de la ciudadanía, incluso por parte de ustedes, pero quiere que concejal tenga la tranquilidad que su denuncia como la de todos los concejales va ser debida y oportunamente atendida, si ella se pone acá a establecer que estaba el Ministro de Fe(S), que el alcalde llegó tarde, que no llegó tarde, cree que es una discusión que ustedes mismos sometieron a la competencia del ente superior de control, esa fue una decisión que adoptaron ustedes, que obviamente se va a otorgar respuesta jurídica en los términos que corresponde, pero otorgar o no validez al certificado, cuestión que el certificado no es lo que se somete a aprobación del concejo, sino que son las actas de concejo, ahí concejal Rodríguez tendrá su opinión, es una cuestión que finalmente se va a dirimir en esa instancia administrativa. **Conc. Bustamante** manifiesta que en tabla dice aprobación certificado Sesión Ordinaria N°72, consulta si están a la espera de la respuesta de Contraloría, por qué se somete a aprobación un certificado y por qué se raya el instrumento donde firman la asistencia si todavía no hay un pronunciamiento de la Contraloría. **Abogada Zárate** responde que los hechos que ustedes denuncian que sean sometidos al conocimiento de la Contraloría no suspende la actividad administrativa que debe desplegarse por parte de la administración, es decir, los actos deben seguir su curso a pesar que exista un reclamo o una denuncia por parte de concejales en la Contraloría, es decir, el certificado debían emitirlo de igual manera con denuncia o sin denuncia, porque no se suspende la actividad por el mérito de la denuncia que hicieron. **Conc. Bustamante** consulta y lo del rayado. **Abogada Zárate** responde que lo del rayado de la asistencia, lamentablemente no maneja el libro de asistencia, de hecho no lo ha visto, no da fe de aquello si gustan se lo pueden entregar porque desconoce esa circunstancia, no lo ha visto. **Conc. Bustamante** dice a Abogada Zárate que le enviará la imagen a su WhatsApp. **Conc. Hernández** manifiesta que le extraña que la abogada diga que no está para aprobación porque viene muy claro aquí, dice para aprobación certificado, entonces cree que debería decir, sí me equivoqué, y ser un poco más neutral, solo eso. **Abogada Zárate** dice a concejal Hernández que no había visto el punto de tabla, claro dice, aprobación certificado Sesión Ordinaria N°72, no lo había visto. **Conc. Pellón** consulta si en el libro el Secretario Municipal(S) firma y después tarja estaría anulando la asistencia del libro. **Abogada Zárate** responde que no ha visto el libro, si alguien le puede acercar el libro para poder verlo. **Conc. Pellón** dice a Abogada Zárate que lo tiene la secretaria detrás de ella. **Abogada Zárate** manifiesta que revisado el cuaderno de asistencia de las sesiones, acá se registra efectivamente, se da cuenta de la Sesión Ordinaria N°72 del Concejo Municipal, realizada el día jueves 15 de junio, donde efectivamente aparece la firma ilegible de concejal Jorge Hernández, de concejal Carlos Bustamante, de concejal Michael Esparza, de concejal Mauricio Rodríguez, de concejal Luis San Martín y de concejal Cristian Pellón, existe también una firma ilegible sobre el nombre Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S) y Ministro de Fe y un timbre también. **Conc. Rodríguez** consulta legible o ilegible? **Abogada Zárate** responde que ilegible, las firmas son ilegibles. **Conc. San Martín** manifiesta que sospechoso justo cuando llega el alcalde tarde están ilegibles, por dios, a otro perro con ese hueso. **Abogada Zárate** manifiesta que no se refiere a eso. **Sr. Pdte.** dice a concejal

San Martín que lo va a llamar al orden por primera vez, si quiere decir algo que por favor pida la palabra. **Conc. Pellón** señala que entiende cuando es ilegible es porque no tiene una investigación. **Abogada Zárate** indica que no, para aclarar esto, insiste, no se trata de una discusión que quieran provocar a priori, por ejemplo las letras que aparecen acá, la escritura es legible porque se puede ver, las firmas por naturaleza al tratarse de rayado, de hacer una caligrafía ilegible es el concepto que se le da jurídicamente, no quiere decir que no sea válida, que sea impugnabile, es un rayado ilegible, las firmas por su por naturaleza son rayados de carácter ilegibles a diferencia de una escrituración alfa numérica que es legible, a eso se refiere no a otra cosa, es un término jurídico que uno utiliza. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárate por la aclaración, se entiende muy bien. **Abogada Zárate** aclara que en relación a la firma de la Sesión Ordinaria N°72, se observa también en esta misma hoja que existen dos rayas transversales en la hoja que están viendo, insiste, este rayado o estas líneas que atraviesa la hoja no la ejecutaron ellos como unidad jurídica, entiende que tampoco la ejecutó el presidente del concejo, entiende que el motivo o la naturaleza de estas líneas tendría por finalidad establecer que esta sesión no se hizo, insiste, esta unidad jurídica no ejecutó este tachado, pero entiende que el motivo sería ese, establecer que la sesión no se hizo por falta de quórum, por las razones que se han esgrimido en esta sesión, entiende que ese sería el motivo que funda esta decisión de haber tachado la hoja. **Conc. San Martín** señala que la verdad le llama tremendamente la atención que esta sesión donde el concejo no quiso seguir sesionando, porque se estaba trasgrediendo y faltándole el respeto en este caso a concejal Esparza que iba en el punto número dos la hayan dejado inválida, cuantas veces en innumerables ocasiones el alcalde en forma unilateral ha dado término a las sesiones de concejo y esas sesiones quedan totalmente válidas, lo otro que le llama poderosamente y preocupantemente la atención, cuando viene el Sr. Alcalde presidiendo el concejo con su gran equipo asesor, así como el alcalde los llama y los va anotando así como caritas tristes, caritas feas porque los puede castigar al final de la sesión, él dice, *como ustedes, como equipo jurídico me vienen a decir, es que no tenía antecedentes, es que yo no sabía, es que yo desconozco*, o sea, con el respeto que se merece la abogada Belén Zárate, como le viene a decir que no se había dado cuenta que este certificado estaba para aprobación, entonces a qué vienen, les entregan dos carpetas dos días antes de la sesión, no tienen los conocimientos que tienen ellos legalmente, entonces venir a un concejo no preparado, cree que habla muy mal para la opinión pública, cree que ellos son los expertos, él no ha estudiado leyes, pero se tiene que leer todo este legajo y que le vengán a decir que no se había dado cuenta que estaba para aprobación o que le diga, *chuta no tenía antecedentes de que el libro estaba tachado*, siendo que es un instrumento público. **Sr. Pdte.** manifiesta que solo quiere aclararle a concejal San Martín que no viene a poner caritas, ni tristes ni felices, viene a trabajar por la gente, a eso viene a este concejo, y le va a leer textual para que no se olvide que el artículo 33 del reglamento interno establece lo siguiente *"...se considerarán faltas al orden de todos aquellos quienes asistan a la sesión de las siguientes maneras; usar la palabra, sin venia del presidente en más de tres oportunidades..."*, agrega que eso lo dice el reglamento interno, no está aquí ni poniendo caritas tristes ni felices, le está diciendo que tienen que respetar el reglamento interno, eso es solamente, porque si no está él quien pone orden al final? unos hablan, interrumpen y no podrían avanzar, su labor es poner orden y avanzar nada más, aquí no le viene a faltar el respeto, continúa con la lectura *"...referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia en discusión, interrumpir a quien hace válidamente uso de la palabra, faltar el respeto y no guardar la debida compostura en la sala, cualquier otra alteración o perturbación al orden que impida o haga imposible la continuación de la sesión del concejo, en este caso el presidente..."*, agrega que le guste o no le guste a concejal San Martín es él, continúa con la lectura *"...podrá solicitar el abandono del recinto a quienes originen o participen en estos hechos, pudiendo incluso suspender la sesión en los términos establecidos en el artículo 12 del propio reglamento..."*, agrega que aquí no está faltando el respeto ni tampoco quiere ser más grande con el cargo que tiene en este minuto, lo que quiere es avanzar, llevan 40 minutos en este punto y quedan ocho puntos más, entonces aquí les pide que avancen, la comunidad les pide que avancen. **Abogada Zárate** señala que cree que es importante precisar a concejal San Martín, esta carpeta que tiene en sus manos que no le quepa duda que se estudia de manera exhaustiva por parte de esta unidad jurídica aunque no lo crea, lo que ella manifestó no estar en conocimiento respecto cómo venía el punto en tabla, el certificado por cierto que lo que conoce, sabe cuál es su contenido, de que versa y cuál es su tenor y de que da cuenta, lo que le gustaría precisar es aquello, no tenía el detalle de como venía el punto de aprobación del certificado y además el acta, y quisiera precisar además que este cuaderno es de uso propio de Secretaría Municipal donde se constata la asistencia de concejales, no es un insumo que ella maneje regularmente, al contrario está en custodia y es elaborado por profesionales de la Secretaría Municipal, entonces cree que es importante también clarificar ese punto para tranquilidad de concejales. **Sr. Pdte.** da las gracias a abogada Zárate, a continuación pasan a la votación. **Conc. Hernández** manifiesta que rechaza el certificado. **Sr. Pdte.** a continuación cede la palabra a Abogado Caro. **Abogado Caro** indica que en primer término quería referirse muy someramente a lo que comentaba concejal San Martín en orden a que se procuraría. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Abogado Caro, pidiendo por favor continuar con la votación y dar cumplimiento al reglamento interno. **Abogado Caro** continúa diciendo, interpretar la norma en contra de los concejales, quiere señalar y también se lo quiere señalar a concejal Rodríguez, nunca ha sido la intención de este equipo jurídico que así sea, dicho eso indicar a usted que efectivamente el punto para claridad de todo el cuerpo colegiado, efectivamente el punto está para votación en tabla, por lo tanto corresponde que efectivamente sometan a votación el certificado en los términos en que está emplazado legalmente el concejo en los términos en que ha sido redactado. **Sr. Pdte.** indica que se continúa con la votación. **Conc. Bustamante** manifiesta que rechaza el certificado. **Conc. San Martín** manifiesta que aprueba el acta y rechaza el certificado. **Conc. Rodríguez** señala que el voto de rechazo se puede argumentar, así es que va hacer uso de lo que establece el reglamento interno, le pide también a Sr. Pdte. que se respete este reglamento interno, cuando se está en votación se debe cumplir con eso y sin embargo Sr. Pdte. permite que no se cumpla este reglamento interno del mismo del cual estaba hablando y pidiendo que se exigiera, su voto para argumentarlo quiere señalar que aquí más que una cuestión jurídica y legal existe también un asunto moral y todos los que están acá presentes, Ministro de Fe(S), asesores jurídicos, directora, estuvieron aquel día cuando se emite este certificado y se dice que la sesión no es válida, todos ustedes son testigos y hoy están acá respaldando las palabras de alguien que sin embargo les está mintiendo a todos en su propia cara y a toda la comunidad y les presentan un certificado donde dice que la sesión de concejo no fue válida, lamenta mucho que se den estas situaciones y por tal motivo su voto es de rechazo a este certificado y la siguiente acta es de aprobación. **Conc. Pellón** señala que habiendo conversado todo el tema respecto al libro de asistencia el cual estaba firmado por Ministro de Fe(S), su voto es de rechazo para el certificado 79 del 2023. **Conc. Esparza** señala que antes de dar la votación quisiera y solicita que se

investigue quien fue la persona que ordenó que se rayara el cuaderno de firma teniendo en consideración que es un libro oficial y no cualquiera puede tener acceso a él y rayarlo como se les antoje, lo otro preguntar a concejales también, porque recordar que en una sesión se pararon y se fueron justamente porque solicitaron que abogado Caro no estuviera presente en la sesión y ahora como si nada Sr. Pdte. le da la palabra cuando ya están en votación haciendo caso omiso al reglamento que usted tanto dice respetar, diciendo todo esto pasa a la votación, rechaza el certificado de la Sesión Ordinaria N°72 y aprueba el Acta Extraordinaria N°37. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta que sigan con ataques hacia los funcionarios municipales, el abogado Caro es un funcionario como cualquier funcionario que hace una labor importante en la municipalidad y va a estar acá porque el alcalde así lo determina y además él no está solamente para los pronunciamientos o las solicitudes del alcalde, sino que también del concejo, los abogados vienen asesorar al alcalde y al Concejo Municipal, y lo que hizo fue preguntarle al abogado respecto a la votación que realizó concejal Hernández que tuvo dudas, eso fue solamente y él respondió sin generar ninguna polémica y luego de eso siguieron con la votación, entonces cree que hay que parar también esta persecución que hay hacia los funcionarios municipales, el abogado presente tiene el respaldo del presidente y de los funcionarios municipales para que esté acá, pero ya está clara la votación hay un rechazo por lo que entiende al certificado y aprobación del Acta Extraordinaria N°37. **Abogada Belén Zárate** señala que ahí le gustaría precisar, que desde concejal San Martín en adelante se aprobó en ese tenor, concejal rechazó el certificado y aprobó el acta lo mismo que concejal Rodríguez, concejal Pellón y concejal Esparza, cree que concejal Hernández y concejal Bustamante solo se refirieron al certificado, entonces para que voten en relación al acta. **Sr. Pdte.** manifiesta que esa fue su pregunta y al final se malinterpretó y se ataca al abogado Caro, él lo que hizo fue responder solamente una duda que había para votar de buena forma. **Conc. Hernández** señala que el reglamento dice, debería haberse esperado, justamente como dice la abogada Zárate, pensó que se estaba preguntando por el certificado y por eso su rechazo es hacia el certificado y sí la aprobación del acta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que eso fue lo que preguntó. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que por eso, no podría haber parado la votación, deberían haber terminado para él también rectificar que era en base a esto, eso es lo que dice el reglamento, porque no se puede interrumpir la votación cuando ya va en proceso, pero bueno, su rechazo es al certificado y la aprobación al acta extraordinaria. **Conc. Bustamante** señala que rechaza el Certificado N°79 del 2023 de Sesión Ordinaria N°72, obviamente por falta a la verdad y aprueba el acta, y también quería hacer el alcance a Sr. Pdte. ya que están viendo el reglamento, el artículo 2 dice, da lectura textual "...el concejo estará integrado por el alcalde, quien lo presidirá y seis concejales elegidos en conformidad de la Ley, actuará como secretario del concejo el Secretario Municipal o quien lo subrogue...", agrega que no habla nada de abogados ni equipo municipal, para que se apeguen al reglamento porque los abogados trabajan solamente para Sr. Pdte. y no para los concejales ni el concejo.

- ✓ **El H. Concejo Municipal rechaza el Certificado N°79 Sesión Ordinaria N°72.**
- ✓ **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Extraordinaria N°37.**

**Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero si están los abogados que hagan preguntas. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que se apegue al reglamento eso es lo único que le han pedido todo el tiempo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que los abogados están para asesorar el concejo y al presidente, pero no ve haciendo preguntas, solo finalmente se enfrascan en una discusión y ven como un enemigo al funcionario municipal. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que para algo tienen el reglamento. **Sr. Pdte.** continúa diciendo que la Ley establece que los abogados están para asesorar al Concejo Municipal y al propio alcalde, entonces ellos van a seguir acá y si concejales quieren que no estén que vayan a la Contraloría que son quienes los regula, pero ellos van a seguir acá, como está nuestro Ministro de Fe(S), como está la directora de Planificación, el día de mañana invitará a la directora de Salud, invitará a Control, invitará a director de Obras, a quien quiera, los va a invitar porque son parte de su equipo y la comunidad lo que quiere es que avancen. **Conc. Esparza** manifiesta, bien dicho, de su equipo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que de su equipo por supuesto, si él es el alcalde, eso deben entender. **Conc. Esparza** interrumpe diciendo, usted dice Sr. Pdte., hágale consultas, si cada vez que se les pregunta algo responden en base a lo que le conviene a usted escuchar. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que en ningún minuto, *¿han visto a directora SECPLAN responder algo distinto a lo que ustedes preguntan?* **Conc. Esparza** responde que no ha visto nunca responder algo distinto a lo que Sr. Pdte. piensa. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay que entender que la comunidad eligió alcalde y concejales, y la Ley establece claramente el rol de un concejal y el rol de un alcalde es administrar y lo que deben hacer administrar de la mejor forma posible y para eso va a tener siempre a los mejores y hoy día con mucho orgullo dice que está sentado con los mejores, Francisco Castillo todo su respaldo, Ethilly Montes todo su respaldo, Gastón Caro todo su respaldo, Belén Zárate todo su respaldo y todos sus funcionarios los abraza para poder con mucha energía avanzar, eso es lo que quiere la gente, avanzar. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que está bien, pero solamente le pidió que se apegara al reglamento. **Sr. Pdte.** manifiesta que entonces van a pasar al punto dos de la tabla. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que él tenía la palabra. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que ya votó. **Conc. Bustamante** insiste a Sr. Pdte. que él tenía la palabra. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que sí, pero si se va a referir a lo mismo. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que solamente le pide que se apegue al reglamento, si está bien todo el cariño que le tenga a los funcionarios, espectacular es el jefe, pero por eso solamente como concejal le pide que se apegue al reglamento por algo lo tienen. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la abogada Belén Zárate. **Abogada Zárate** manifiesta que lamenta profundamente que se dé este emplazamiento al equipo jurídico y por qué lo lamenta, porque cree que cada vez que algunos de los concejales ha mantenido alguna duda o sugerencia han tenido la libertad de poder acercarse a la oficina, incluso cuando escapan de materias que son propias del concejo, cree que ella en lo personal ha estado llana a solucionar cualquier tipo de diferencia con concejales, incluso, insiste cuando son materias de índole que escapan de las materias que versan propias en relación al concejo, entonces le llama poderosamente la atención este emplazamiento y en relación a la consulta de concejal Bustamante donde dispone que el artículo 2 del reglamento establece la composición del concejo, eso es cierto, se establece que está integrado por los seis concejales, el presidente del concejo y el Ministro de Fe, pero también debe recordarle a concejal Bustamante que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que le corresponde a la unidad jurídica asesorar al alcalde y prestar apoyo en materias legales al concejo igualmente, entonces difícilmente se podría prestar esa asesoría si no están compareciendo de manera personal en este concejo, no ve de qué manera poder aconsejar al alcalde y al concejo si no están compareciendo en este lugar y en ese sentido debe ser clara que el reglamento no puede estar por sobre la Ley y es la Ley Orgánica quien les otorga la competencia para poder estar en este lugar, en ninguna parte del reglamento se

establece la prohibición de que algún funcionario municipal pueda comparecer en este lugar, no es taxativo al reglamento al establecer que solamente pueda venir directora SECPLAN, director DIDECO, director de Educación, solamente indica por quien está integrado el Concejo Municipal, lo que no obsta a que por ejemplo personas del público puedan venir acompañar la sesión del concejo y tampoco obsta a que ellos puedan intervenir en calidad de abogados y asesores jurídicos municipales, cree que es importante hacer esa precisión. **Conc. Bustamante** manifiesta, pero sí ustedes pueden asesorar al alcalde y al Concejo Municipal, pero a través de documentos, no es necesario que estén quizás presentes y también los vecinos obviamente pueden venir al concejo y escuchar y cuando quieran ellos opinar también por acuerdo pueden emitir su opinión. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante si tiene dudas respecto a la presencia de los abogados que notifique a la Contraloría para que ellos respondan. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que no tiene dudas. **Sr. Pdte.** pide a concejal Bustamante que lo deje responder, cuando ustedes hablan todos escuchan, pero cuando el presidente habla atacan de inmediato, entonces que traten de avanzar, la comunidad les pide avanzar. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que cuando ellos hablan no se escucha, porque están bajando el volumen. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que lo ha interrumpido, lo va a llamar al orden por primera vez, porque tiene la palabra. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo ¿por eso me bajan el volumen? **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que tiene cinco llamados al orden, en este minuto podría parar la sesión, pero eso no es un avance para la comuna y tiene que seguir soportando faltas de respeto, interrupciones, la comunidad les pide avanzar, por lo tanto este tema está agotado, van a pasar al punto 2 de la tabla.

## 2. Correspondencia

### Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°083 de 06.07.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó las Bases de Llamado a Concurso Público para el cargo de director del CESFAM de Monte Águila.
- ✓ **Certificado SECMU N°084 de 06.07.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó la modificación a los artículos N°42, N°43 y N°44 del Reglamento Interno del departamento de Salud, de acuerdo a la Ley N°19.378.
- ✓ **Certificado SECMU N°085 de 06.07.2023 a Directora DAS.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal aprobó el Convenio con el Servicio de Salud de Biobío que supera las 500 UTM.
- ✓ **Certificado SECMU N°086 de 06.07.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal autorizó adjudicar y suscribir contrato por DISEÑO REPOSICIÓN y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2ª COMPAÑÍA, CABRERO, con empresa Consultora CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LIMITADA, Rut 77.697.730-6, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-14-LE23.
- ✓ **Certificado SECMU N°087 de 06.07.2023 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal tomó conocimiento del CONSOLIDADO DE ASIGNACIÓN DESEMPEÑO COLECTIVO 2023 (ADECO), de los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✓ **Ordinario N°039 de 06.07.2023 a Directora(S) DIDECO.** Solicita informe de gastos de fiestas costumbristas de la Vendimia y de Fiesta de la Cruz de Mayo año 2023.
- ✓ **Ordinario N°040 de 06.07.2023 a Asesora Jurídica Municipal.** Solicita informe de juicios y sumarios pendientes.
- ✓ **Ordinario N°041 de 06.07.2023 a Director DOM.** Solicita informe de proyectos y edificios municipales que no cuenten con recepción definitiva.
- ✓ **Ordinario N°043 de 06.07.2023 a Director DAF, Directora DAS y Director DAEM.** Solicita informe facturas impagas DAF - DAEM - DAS.
- ✓ **Ordinario N°044 de 06.07.2023 a Director DOM.** Solicita informe entrega de bonos incendios forestales y falta de entrega de agua potable a sectores rurales.
- ✓ **Ordinario N°045 de 06.07.2023 a Director DOM.** Solicita informe respecto a insumos de Clínica Veterinaria y respecto a calidad de indumentaria de seguridad de trabajadores y jornales municipales.

### Recibida:

- ✓ **Ordinario N°333 de 04.07.2023 de Director DAEM.** Envía cartola de saldo certificadas por el banco respectivo de las cuentas corrientes.
- ✓ **Ordinario N°334 de 04.07.2023 de Director DAEM.** Informa que las conciliaciones bancarias del departamento de Educación se encuentran al día, esto a la fecha del 30 de junio de 2023.
- ✓ **Ordinario N°335 de 04.07.2023 de Director DAEM.** Informa que se recepcionó factura de empresa Cabezas correspondiente a contrato por talleres Liceo Bicentenario.
- ✓ **Ordinario N°346 de 10.07.2023 de Director DAEM.** Da respuesta a Ordinario N°042/2023 respecto a diversas inquietudes planteadas por el Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°18 de 11.07.2023 de Asesora Jurídica.** Informa sobre juicios de actual tramitación y sumarios administrativos 2022 y 2023.

### Comentarios correspondencia.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** indica que en la sesión anterior se mencionó que esta documentación que se había entregado anteriormente también por parte del departamento de Educación que hace relación a las cartolas bancarias, que hace falta el certificado de saldo que viene firmado por algún ejecutivo del banco tal cual como se entregó las cartolas del departamento de Salud en la sesión anterior, entonces la pregunta y vuelve a reiterarla por segunda vez, *¿por qué cada vez que se emiten estos certificados de Educación de las cartolas bancarias no viene firmado por el ejecutivo del banco?*, porque acá claro les entregan las cartolas, pero son cartolas que se sacan desde la aplicación, se imagina que desde la propia página, pero no viene certificada por un ejecutivo, insiste y reitera, tal como pasó con las cartolas del banco del departamento de Salud. **Abogada Zárate** manifiesta que recuerda que se iba a comprometer en relación a esa consulta, efectivamente para poder en el fondo buscar la certificación del ejecutivo del banco en el fondo lo que se debe hacer es acompañar las cartolas a una certificación del banco, porque en el fondo lo que concejal busca es la firma del ejecutivo del banco. **Conc. Esparza** manifiesta que claro, que acredite que las cartolas son originales. **Abogada Zárate** manifiesta que eso trata de explicar, en el fondo este insumo es lo que otorga la plataforma, si se requiere de una

certificación de una firma y timbre del ejecutivo hay que acompañar estos insumos al banco, y es lo que le dijeron cuando hizo la consulta directamente al banco, y ver si la sucursal de acá de Cabrero va a disponer de un ejecutivo que certifique esas cartolas, pero es una decisión que debe adoptar la sucursal y conversarse con el banco acá en la comuna. **Sr. Pdte.** dice a Abogada Zárate que está bien, pero acá el director del departamento de Educación le está enviando a concejal Esparza y a todos los concejales lo que se solicita y está firmado por Rodrigo Yévenes, entonces si concejal tiene una duda por ejemplo que estos certificados no son originales o no son legales puede hacer la pregunta por Transparencia y/o la propia Contraloría si gusta, porque aquí está la respuesta del director. **Conc. Esparza** manifiesta que sí, pero no fue lo que solicitó en la sesión anterior, insiste, por qué un departamento sí lo hace y el departamento de Educación en reiteradas ocasiones cada vez que les entrega estas cartolas bancarias no trae ese certificado firmado por algún ejecutivo que respalde la cantidad de dinero que hay en cada cuenta. **Sr. Pdte.** señala que tendrían que pedir ese certificado. **Conc. Esparza** señala que sigue insistiendo, porque Sr. Pdte. acaba de mencionar que por Transparencia lo pueden solicitar, pero cree que estas son las instancias como para poder realizar las consultas tomando en consideración que hace una semana lo preguntó también y quedaron de traer la respuesta como lo hizo recién la asesora jurídica, pero insiste, le llama la atención que cada vez que se entregan las cartolas bancarias del departamento de Educación, siempre, a no ser que haya pasado por alto que lo duda, siempre falta este documento firmado por el ejecutivo. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a pedir la firma que pide concejal, entendiendo también que lo que está enviando el director tiene la legalidad y el respaldo que debe tener en este minuto, porque el director en el Ordinario N°333 enviado al alcalde y presidente y al Concejo Municipal, lo saluda, da lectura textual "...y en razón de la consulta realizada en Sesión Ordinaria N°70...", agrega que además establece, continúa con la lectura "...que en la Sesión Ordinaria N°70 del Honorable Concejo Municipal, tengo a bien informar, cartolas de saldo certificadas por el banco respectivo de las cuentas corrientes...", agrega que entonces está entregando esta información y es la firma del director, por lo tanto igual ese es el respaldo que usted tiene, ahora, si usted quiere la certificación, bueno hay que pedirle al banco y que se pueda adjuntar. **Conc. Esparza** manifiesta que por último y solamente para recordar, cada vez antiguamente Sr. Pdte. les decía que el director daba fe de los documentos que se enviaban y que tenían que confiar en eso, bueno pasó lo que pasó en Educación, entonces por lo mismo espera que ese documento llegue en la próxima sesión y venga adjunto a la carpeta. **Sr. Pdte.** vuelve a insistir, no puede poner en dudas la palabra, menos la firma de alguien, si usted me envía un certificado firmado como Michael Esparza, no puede poner en duda eso porque se lo está entregando, y no es lo que pasó, pasó, porque lo que pasó es grave por eso que está la Contraloría investigando y además el Ministerio Público a través de la Policía de Investigaciones, ya está investigando, entonces si alguien se atreve a mentir, bueno tendrá que ser responsable de sus actos y de los documentos que pueda emitir, pero no son ellos quienes van a juzgar, sino que es el Ministerio Público o la Contraloría, entonces si aquí el director de Educación Yévenes falta a la verdad a través de la información que le está entregando a concejal Esparza y a todo el Concejo Municipal obviamente que puede poner en riesgo su cargo y su profesionalismo y toda su hoja de vida impecable que tiene hasta este minuto. **Conc. Esparza** señala que solo mencionar y lo va a leer textual "...junto con saludarle muy cordialmente, y en razón de la consulta realizada en Sesión Ordinaria N°70 del H. Concejo Municipal, tengo a bien informar, cartolas de saldo certificadas por el banco respectivo de las cuentas corrientes...", consulta estas son cartolas certificadas por el banco, porque insiste, no viene lo que envió el departamento de Salud la semana pasada, donde sí venían certificadas y firmadas por un ejecutivo, esa es la pregunta y por eso hace mención en reiteradas oportunidades, porque nunca ha venido ese certificado firmado por el ejecutivo. **Abogada Zárate** señala que consultado a Banco Estado, le indican que este insumo es lo que dispone la plataforma y se encuentra certificado por el banco, porque lo que entiende que concejal necesita de la firma de un ejecutivo, es ahí cuando se le indica que hay que mantener la coordinación con el banco a fin si es posible esa certificación, porque lo que le indican que ya se encuentra certificado por el timbre básicamente que aparece desde la plataforma y es el documento que genera el banco, este documento es generado por la propia plataforma y está conforme a la normativa, si usted lo que dispone es la firma de puño y letra de un ejecutivo es lo que deben coordinar con la institución financiera, es lo que le indican. **Sr. Pdte.** manifiesta que súper bien, ahora igual es importante que concejal en su calidad de autoridad puede visitar al agente del banco con esta información y poder solicitar, hacer gestión también para poder certificar que esto efectivamente tiene la legalidad, porque esta es la plataforma del banco, cuando usted quiere una información para adjuntar, esta es la información legal que tienen para poder entregar, esta es una legalidad y dice textual "...certificado de saldo cuenta corriente, Banco Estado certifica que: el saldo de la cuenta corriente detallada asciende al valor de tanto...", agrega que todas las hojas adjuntas dice lo mismo, *Banco Estado certifica que*, entonces claro lo que concejal les pide es una firma, bueno la van a pedir, que no se preocupe, la abogada lo ha dicho, tiene que ser una vuelta más larga, pero la tranquilidad que le quiere dar a concejal que el director Rodrigo Yévenes pone su firma y certifica que lo que está entregando es legal. **Conc. Esparza** señala que le queda claro que los profesionales del departamento de Salud hicieron algo inédito nunca antes visto en ninguna comuna de nuestro país, que llegaron con un simple certificado de saldo de las cuentas bancarias del departamento, entonces les invita también a que le pregunten al departamento de Salud a los que están a cargo ahí como lo hicieron para conseguir ese certificado, porque insiste, Salud cada vez que entrega los certificados o las cuentas bancarias viene con la firma de un ejecutivo del banco.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Ordinario N°334. **Conc. Esparza** señala que para nuestros vecinos va a leer textual lo que dice este ordinario "...junto con saludarle muy cordialmente, y en razón de la consulta realizada en Sesión Ordinaria N°70 del Honorable Concejo Municipal, tengo a bien informar, las conciliaciones bancarias del departamento de Educación se encuentran al día, esto a la fecha del 30 de junio de 2023...", por qué quiere recalcar esto de que las conciliaciones bancarias se encuentran al día, tuvieron una Comisión de Presupuesto y Finanzas y otra de Educación si mal no recuerda, donde se ponía en duda que las conciliaciones bancarias estuvieran al día en Educación, es más en todo momento se dijo que no era así y es ahí donde le cae la pregunta quién está diciendo la verdad o lo que decía el ex director Leví Ramírez Vargas, era lo correcto, porque él siempre afirmó que las conciliaciones bancarias estaban al día y acá claramente el actual director Rodrigo Yévenes Canales, actual director del departamento de Educación de nuestra comuna ratifica eso, entonces lo que se les dijo a ellos durante todos estos meses hacia atrás claramente era mentira porque las conciliaciones bancarias están al día, insiste, lo dijo el ex director de Educación Leví Ramírez, justamente cuando se le preguntó por esto y esto también se vio en la comisión que fue presidida por concejal Bustamante, donde estuvo presente el ex director Leví Ramírez y ahí se dijo también que las conciliaciones no estaban al día, entonces ahora le llama la atención que en un par de meses

esté todo en orden, si alguien le pudiera explicar por favor cuál fue el trabajo que hizo acá en relación a las conciliaciones bancarias, insiste, la pregunta es, por qué se trató de mentiroso al ex director cuando sí las conciliaciones estaban, cree que por lo menos en este punto alguien tiene que salir a dar explicaciones y a dar una disculpa. **Sr. Pdte.** indica que este es un proceso que está judicializado. **Conc. Esparza** consulta las conciliaciones bancarias. **Sr. Pdte.** responde que no las conciliaciones, el proceso en sí que usted sabe, respecto a los recursos que no están en Educación, al déficit que vive el departamento de Educación, por lo tanto este es un tema que está judicializado y aquí no pueden ser juez ellos para decir usted miente, usted no miente, pidamos disculpas, si la Policía de Investigaciones está en la municipalidad de Cabrero investigando, la Contraloría está en la municipalidad de Cabrero investigando, eso para que concejal tenga tranquilidad y esa respuesta va a salir más temprano que tarde y es ahí donde tienen que hacer el análisis, si hoy día está hablando de conciliaciones bancarias le invita a que en una comisión puedan conocer el detalle de lo que se establece a través de una conciliación bancaria y de acuerdo a eso poder tener una respuesta la cual concejal está buscando en este minuto, pero como dice pedir disculpas, como van a pedir disculpas si la Policía de Investigaciones está en la Municipalidad de Cabrero investigando. **Conc. Esparza** consulta a Sr. Pdte. si se leyó el informe trimestral anterior sí o no. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que es él quien fiscaliza. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que le está preguntando a él como presidente de esta sesión, que por favor le responda, siempre que le hacen una consulta trata de dar vuelta la situación. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que está saliendo del tema, están hablando de las conciliaciones bancarias. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que le responda y después sigue con el tema. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que no le va a responder algo que no tiene relación con el punto. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte. que no se lo leyó y porque quería hacer esta pregunta, porque en el trimestral anterior, que parece que Sr. Pdte. no se leyó porque no quiso responder, las conciliaciones bancarias no estaban al día, entonces le llama mucho la atención que antes de que se termine un nuevo trimestre aparezcan que sí están al día. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, que por eso, usted es fiscalizador, entonces en su labor de fiscalizador usted lo que tiene que hacer. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo y estoy haciendo mi trabajo, claramente o no le pasan toda la información o usted tampoco se da el tiempo de leer los trimestrales. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, en su rol de fiscalizador lo que tiene que hacer es la pega, que haga una comisión y que convoque. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que han tenido cinco comisiones de Presupuesto y Finanzas más las de Educación y en todo momento se les ha dicho que las conciliaciones bancarias del departamento de Educación no estaban al día, no estaban cuadradas. **Sr. Pdte.** manifiesta que vamos hacer en este Concejo Municipal si al final no hay ningún orden no se respeta al presidente, habla uno, habla el otro, que desagradable participar en un concejo donde se falta el respeto. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., el respeto lo falta usted. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta que sigan con este espectáculo, no sabe si hay otra consulta respecto al Ordinario N°334. **Conc. Rodríguez** señala que su consulta es la siguiente, se les hace llegar un documento donde se señala que las conciliaciones bancarias están al día, simplemente eso señala, para ellos es muy difícil hacer su trabajo de fiscalización cuando no se da cumplimiento con la Ley, los informes trimestrales no llegan a este Concejo Municipal y eso lo establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que rige a Sr. Pdte. y que los rige a ellos y a eso no se le está dando cumplimiento, entonces cuando Sr. Pdte. les dice que hagan su trabajo de fiscalizar, claro que lo hacen y por lo mismo tienen varias presentaciones en Contraloría, pero cuando se le pone trabas al Concejo Municipal con lo mismo que establece la Ley y los informes trimestrales no llegan y eso lo han pedido una y otra vez, cómo podrían hacer la comparación con este informe que les acaba hacer llegar de parte del Sr. Rodrigo Yévenes, director del departamento de Educación, entonces para poder hacer una análisis completo de la información que se les entrega tiene que ser además revisada en conjunto a los informes trimestrales que no están llegando y por lo tanto este municipio no está dando cumplimiento a la Ley. **Sr. Pdte.** manifiesta que no sabe si callar o responder, porque al parecer cuando el presidente responde todos salen a la defensiva, no les gusta escuchar al presidente, interrumpen al presidente, pero fíjese concejal Rodríguez que el primer trimestral llegó. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que tarde. **Sr. Pdte.** manifiesta que concejal Esparza vuelve a interrumpir, no pide la palabra. **Conc. Esparza** dice a Sr. Pdte., es que usted miente en reiteradas ocasiones y sigue mintiendo, mintiendo y eso también agota. **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza, mire las palabras que estamos ocupando, mentira, absurdo, que usted no sirve, este funcionario no lo quiero acá, y qué avance, la comunidad que está viendo hoy día la sesión de concejo que saca al limpio, que concluye, puras discusiones, no dicen *¡oh, avanzamos en un proyecto, oh seguimos en mejoras, mira cómo crece la comuna!*, puras discusiones, dicen mil cosas y al final no dicen nada y él tiene que estar acá todo este rato con su equipo enfrentando lo que dicen y al final dejan de hacer cosas valiosas para la comuna y acá están, pero bueno es parte del trabajo y lo deben aceptar, el primer trimestre llegó y fíjese concejal Rodríguez que hace 13 días terminó el segundo trimestre, entonces que también le dé un poquito de espacio a los funcionarios para que elaboren la documentación y pueda llegar a sus manos y cuando llegue ese trimestre, bueno se analiza, si hay dudas se convoca si ustedes lo requieren y los espacios van a estar, entonces la pega de un concejal es fiscalizar y la fiscalización se debe hacer como corresponde. **Conc. Rodríguez** señala que el trimestral que llegó fue un trimestral del año pasado súper atrasado por si no lo recuerda Sr. Pdte., que traía parte de la información del primer trimestre, solo eso le quiere recordar. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno, si están sintiendo que el trimestral está llegando tarde que hagan una reunión con el funcionario o los funcionarios que tienen que ver con esta materia y analizan que lo que está pasando, puede que efectivamente sea mucha documentación, el tema de falta de personal, pueden haber hartos motivos detrás de un informe, pero tienen toda la facultad para poder convocar, entonces venir al concejo a decir, que no llega, que llega tarde, tienen todas las herramientas para poder hacer su trabajo, nunca se les ha puesto trabas como dicen, siempre han estado los directores dispuestos a responder, a estar las horas que ustedes quieran, el momento que quieran, nunca les han puesto trabas en eso, entonces si tienen dudas que hagan una comisión. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo le pide a Sr. Pdte. que se dé cumplimiento a la Ley y que los trimestrales lleguen cuando tienen que llegar, esa es la única forma que pueden contra restar la información que están entregando y cumplir el trabajo de fiscalizar que lo están cumpliendo, pero sin embargo eso retrasa el trabajo que hacen concejales, solo eso. **Conc. Hernández** señala que le parece justamente sorprendente que el trimestral de diciembre de 2022 llegue el 01 de abril de 2023, o sea, es trimestral, sí es trimestral, pero no un trimestre desplazado y justamente lo mismo, pero de acuerdo al comentario que Sr. Pdte. hace esto también se ha conversado en comisión, entonces le parece extraño que ahora estén cuadradas la conciliaciones cuando el certificado de Control decía que había un descuadre entre los libros y las conciliaciones, solo eso. **Sr. Pdte.** señala que lo mismo que le ha respondido a concejales, que hagan una comisión y convoquen a todos quienes estimen convenientes, porque detrás de

este informe obviamente que hay respuestas que ustedes tienen que saber, pero no es el minuto porque es un tema largo, por lo mismo que convoquen a una comisión.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Ordinario N°335. **Conc. Pellón** indica que en el Ordinario N°335 dice que la factura N°50, emitida por la empresa Cabezas viene por un monto de \$33.749.542.-, pero actualmente según la documentación que viene en la siguiente carpeta dice que tiene una multa por retrasos de \$8.441.448.-, su consulta es, *¿esto se debe descontar de la misma factura N°50 o se hace de otra manera, el contribuyente, en el fondo la empresa paga a la municipalidad de manera directa estos \$8.000.000.- y fracción?* **Abogada Zárate** responde que en relación a la consulta del descuento de la multa, la verdad que esa es una situación que debe sustanciar el inspector técnico del contrato en conformidad a lo que establecen las bases administrativas, él debe ponderar el tema de la multa y en qué estado de pago se va a descontar la aplicación de la misma, pero insiste, es un procedimiento que se debe sustanciar por el inspector técnico y de conformidad al procedimiento concursal en la especie. **Conc. Pellón** señala que viene el documento que dice que debe ser cobrado y no está descontado, sale la información final solamente y la factura tendría que ser una factura por menos cifra en el fondo si esta información fuera verídica, entiende que debe haber otra forma que cree que no es la que le están comentando, porque la factura ya está emitida, la factura N°50 dice claramente \$33.749.542.- y el descuento por multa son \$8.441.448.-, en total daría una facturación de \$25.500.874.- **Sr. Pdte.** consulta dónde está eso de los \$8.000.000.- **Conc. Pellón** responde que en el documento que viene acá en la segunda carpeta, viene el certificado informe técnico fundado N°5/4081-15-LQ21, da lectura textual del punto número seis *"...considerando en cláusula novena de contrato celebrado el día 15 de diciembre de 2021, y que desde el día 18 de abril, fecha considerada ampliación de plazo como término de obra y que a la fecha 11 de mayo no existe avance, es que se determina procedimiento de multa, comprendiendo desde el día 18 de abril de 2022 hasta el 11 de mayo de 2022, considerando un total de 24 días corridos, lo que equivalente a un monto de \$8.441.448.-..."*, agrega que esto está decretado y entiende que no está cobrado, a lo mejor puede ser un error, desconoce, pero necesita que ojalá se le emita un certificado, un documento donde se diga en el fondo como van hacer cobrados estos \$8.000.000.- para corroborar la información. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso sería importante que pudieran hacer una comisión respecto a esta información, porque les acaba de llegar, esto no es una cosa tan compleja, cree que si el director de Educación estuviera acá se podría responder altiro, el problema que no lo citaron. **Conc. Pellón** solicita por intermedio de Sr. Pdte. que se certifique la información, obviamente viendo cómo se van a descontar estos \$8.000.000.- y fracción. **Abogada Zárate** manifiesta que quisiera dar la tranquilidad a concejal, que en el fondo no se va a pagar ni un peso menos, ni un peso más en relación a la aplicación de la multa y la facturación, ahora evidentemente el detalle del procedimiento lo maneja precisamente la dirección de Educación el por menor de cada una de las multas y de los estados de pago es una cuestión que maneja a dirección de Educación, naturalmente las multas se descuentan de los estados de pago, entonces eso debe tener en consideración y tener la tranquilidad que operando una multa se van hacer los descuentos que sustancie el procedimiento de aplicación de la misma. **Conc. Pellón** señala que no le gustaría llegar nuevamente a un proceso legal para poder hacer el cobro de estos \$8.000.000.- como se ha hecho anteriormente en otra facturación que se ha pagado demás por un factoring, entonces lo bueno es tener la claridad. **Sr. Pdte.** manifiesta que es buena la pregunta del concejal y aprovechando que está el director de Educación, aprovecha de pedir alguna respuesta si la puede dar en este momento, respecto al Ordinario N°335, aquí se establece un monto a cancelar, pero también se establece una multa, entonces cuál sería el monto total que se tendría que cancelar a la empresa Cabezas, eso es lo que pregunta concejal. **Conc. Pellón** consulta cómo se pagarían estos \$8.000.000.- y fracción de multa., porque aquí sale una facturación global, el total del 24% sería la facturación por \$33.749.542.- y hay una variación también de 190 y tantos pesos a favor de la empresa José Cabezas, que entiende que tampoco estaría dentro de la factura. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay que dejar claro lo que decía la abogada Zárate, que no van a pagar ningún peso que no esté legalmente acreditado, o sea, si se está hablando de una multa esa es la multa que se tiene que descontar de alguna factura, será de la última factura, pero no se puede pagar y después de donde descuentan. **Conc. Pellón** señala que como ya se ha pagado en los factoring, entonces no le gustaría que se pagara de nuevo tampoco, en el fondo cuidando un poco el presupuesto municipal. **Sr. Pdte.** señala que director de Educación venía a otro tema, pero no sabe si puede responder a la consulta del concejal. **Director DAEM** indica que la verdad que este es un tema que está con consulta jurídica, que hoy día la jurídica se encuentra con licencia médica, no obstante aquello, siempre la administración pública debe defender por supuesto el patrimonio y los intereses en este caso del servicio que es el departamento de Educación, por lo tanto siempre se van hacer los esfuerzos para hacer los cobros correspondientes o en su defecto si corresponde algún pago hay que realizarlo. **Conc. Pellón** señala que dentro de la documentación no figura este cobro de \$8.000.000.-, sino que sale en la factura por el 24%, entonces le asombra que todavía no se haga el cobro si ya está la multa. **Director DAEM** indica que de todas maneras como les explica, lo están analizando jurídicamente para ver cuáles son las alternativas de cobro que tienen y en que instancia también, porque no podemos hacerlo a nuestro propio arbitrio. **Conc. Pellón** señala que esta factura fue emitida el 03 de abril, entonces no sabe cuánto es el tiempo para hacer el pago de esta factura o si ya se pagó, porque entiende que tienen un plazo para hacer pago también de la facturación. **Director DAEM** indica que en los decretos de pago normalmente se hace el pago y el descuento a la vez de las facturas que correspondan y también de las multas que correspondan, ahí se instruye todo eso cuando se realiza el pago, hasta el momento no han realizado el pago correspondiente. **Conc. Pellón** consulta sería posible tener un documento que acredite la información en el fondo, donde estos \$8.000.000.- serían descontados en el fondo a la empresa Cabezas, solamente figura como empresa Cabezas, entiende que en la licitación era Cabezas y Compañía, no sabe si está mal el documento también. **Sr. Pdte.** sugiere que porque no hacen una comisión. **Conc. Pellón** señala que está mal el documento, para rectificar solamente, el documento dice empresa Cabezas y es empresa Cabezas y Compañía. **Sr. Pdte.** consulta en qué puede perjudicar que diga empresa Cabezas, quiere preguntar para tener todos claridad y tranquilidad también. **Conc. Pellón** manifiesta que entiende lo que perjudica son los \$8.000.000.- **Abogada Zárate** indica que en relación a la referencia de concejal Pellón que aparezca empresa Cabezas y no empresa Cabezas y Compañía, la verdad que no constituye un vicio esencial que anule la validez y eficacia del documento que se emitió, es un error de referencia, está, no está completo, pero no anula o no afecta la validez del mismo. **Sr. Pdte.** da las gracias a abogada Zárate, eso para tranquilidad de todos los presentes, respecto al tema de los recursos, consulta a la empresa todavía no se le paga y respecto a lo que dice concejal Pellón si pueden factorizar y cobrar la totalidad. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que los recursos son distintos porque hay una factura que es por FAEP y la otra por Educación, son distintos fondos,

entonces están topando en el tema del FAEP, porque no es llegar y pagar una factura con fondos que no son de este año, que no estaban dentro del FAEP. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso piensa que una comisión podría aclarar todas las dudas que tiene el concejal con la información que tienen a mano y además la presencia del director y su equipo, para que tenga tranquilidad que si hay un descuento obviamente que se va a proceder como la Ley lo establece. **Conc. Pellón** manifiesta que le gustaría más que la tranquilidad para ellos, que quedara la tranquilidad para los funcionarios que fueron hechos todos los descuentos de buena manera, cree que el mayor interés va por los funcionarios. **Sr. Pdte.** señala que por eso, para que hagan una comisión, puede ser hoy día en la tarde, mañana, ojalá entre hoy y mañana. **Conc. Hernández** señala que justamente respecto a este mismo tema, que bueno que llegó el director de Educación, porque le gustaría saber si el Ordinario N°335 tiene relación con el Ordinario N°346, porque se vuelven a repetir los mismos temas y está dando una respuesta a una consulta, a la duda que tenía el concejo en ese momento, entonces siguen con la misma duda, consulta en base a eso qué pasa con eso, es en base al Ordinario N°346 o al Ordinario N°335, por cuál se basan. **Secretario Municipal(S)** responde que más que nada lo que menciona acá el Ordinario N°335 es en sí lo que están consultando concejales, pero en el Ordinario N°346 en el punto N°4 especifica según lo que están solicitando en lo macro los concejales para que el director lo tenga en antecedente. **Sr. Pdte.** manifiesta que es partidario que puedan hacer una comisión hoy en la tarde para mayor tranquilidad si hay disponibilidad o bien mañana a primera hora, porque no van a lograr entregar la información ahora, entonces si concejales gustan se da la instrucción ahora para que el director pueda estar mañana temprano con su equipo y hacen todas las preguntas necesarias y aclaran, porque efectivamente aquí tiene que haber tranquilidad tanto para los funcionarios y para todos los que están acá sentados. **Conc. Hernández** manifiesta que justamente porque falta mucha información por una parte y lo otro es como bien decía concejal Pellón por Ley tienen 30 días y del 03 de abril a la fecha en que están han pasado ya varios meses, porque también ya han pagado multas donde se ha factorizado y dos veces una misma factura, entonces esa es su preocupación, ahora, respecto a la comisión tendría que fijarla el presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas se imagina en conjunto con el presidente de la Comisión de Educación. **Conc. San Martín** señala que la verdad que en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Educación, una de las cosas que valora mucho de directora SECPLAN, que cada vez que hay modificaciones presupuestarias convoca ella como directora a concejal Pellón, porque la verdad este legajo que les llegó toda la información de golpe entorpece y retrasa el concejo, son las 10:49 horas y van recién en la correspondencia, o sea, ya está viendo que una vez más se van a quedar sin puntos varios y la gente los espera toda la semana, invita al director de Educación y también aquí hay que ver porque vienen causas jurídicas, viene mucha información de paralizar, porque de verdad no alcanzan a tocar todos los puntos y lamentablemente el tiempo avanza y dice el reglamento que pueden extender una hora, entonces también en ese aspecto le pide a concejales para que puedan también dar paso a los puntos varios porque ya son muchas las semanas, la verdad se va frustrado porque la gente le dice otra vez no tuvieron puntos varios, entonces para que avancen rápidamente. **Conc. Rodríguez** indica que como lo señalaba concejal Pellón, cree que es una preocupación de todo el Concejo Municipal que el día de mañana esta empresa pueda factorizar y nuevamente el municipio tenga otra demanda más como tantas de las que tienen, por eso sería importante que el departamento jurídico o quienes trabajan en esa área puedan emitir un informe a este Concejo Municipal señalando todas las probabilidades que podrían existir respecto a esta información que se les ha hecho entrega. **Conc. Pellón** indica que le envió un mensaje al director y quedaron de acuerdo que el día lunes tendrían la comisión así es que el lunes a la 09:00 de la mañana, la invitación a la totalidad de los concejales. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Ordinario N°346. **Conc. Bustamante** señala que el Ordinario N°346 dice *"...se adjunta copia del Decreto Alcaldicio por nombramiento del director del departamento de Educación, don Rodrigo Yévenes Canales, calidad jurídica a contrata..."* agrega que el director de Educación está hace dos meses si no se equivoca, pero tienen un pronunciamiento de la Contraloría del 17 de enero, el N°E299709 del 2023, que dice *"...la municipalidad de Cabrero deberá adoptar las medidas que procedan a fin de convocar en el más breve plazo el concurso público para proveer el cargo de Jefe del departamento de Educación Municipal, conclusión, en consecuencia procede que la municipalidad de Cabrero realice en el más breve plazo el concurso público para proveer el cargo de Jefe de Educación Municipal, lo que deberá informar documentadamente a esta sede regional en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio..."*, agrega que fue el 17 de enero de 2023, consulta qué ha pasado con eso. **Sr. Pdte.** consulta tiene que ver eso con el punto o no. **Conc. Bustamante** responde que sí, pregunta a Sr. Pdte. si se lo lee nuevamente. **Sr. Pdte.** responde que no, usted me está hablando sobre el concurso del director de Educación, consulta eso. **Conc. Bustamante** responde que sí. **Sr. Pdte.** manifiesta, pero aquí está dando respuesta a requerimientos del Concejo Municipal, consulta en qué punto sale eso. **Conc. Bustamante** responde que en el punto uno *"...se adjunta copia del Decreto Alcaldicio del nombramiento del director del departamento de Educación..."*, agrega que debiera ser el concurso que ganó el director de Educación para ser director. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que lo que le están respondiendo es lo que preguntaron y esa es la respuesta que se está otorgando, lo que usted está hablando es un tema distinto a la respuesta que solicitaron. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo que no es un tema distinto. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, es distinto que usted haya dicho, *queremos que nos informen qué pasa con el concurso*, eso no es un tema que está aquí en este punto. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que lo solicitó la semana pasada, donde usted se comprometió en grabaciones, en videos, en todo, enviar los antecedentes de este mismo decreto. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que están en el Ordinario N°346 y en el Ordinario N°346 se da respuesta a lo que ustedes solicitaron respecto al contrato del director Yévenes. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que es un contrato que no fue por concurso como lo establece la Contraloría. **Sr. Pdte.** manifiesta que por supuesto, no fue por concurso, eso es obvio, la respuesta es obvia, no fue por concurso y ese es un proceso que se está realizando para poder llamar a concurso público. **Conc. Bustamante** solicita la información para el Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** manifiesta que toda la información la harán llegar. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., usted siempre dice toda la información y nunca llega nada. **Sr. Pdte.** pero imagínese la cantidad de información que tiene, cómo que no llega nada? **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que no llega nada. **Sr. Pdte.** mire esta media carpeta, cómo que no llega nada? hay que leer también los documentos. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que lee, pero que llegue a tiempo. **Sr. Pdte.** responde a concejal Bustamante que esta es la información que le piden y está cumpliendo con entregar la información, entonces usted como presidente de la Comisión de Educación también podría hacer una comisión para poder aclarar estos temas y no traerlos a este concejo. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que hacen comisiones de Educación a las que lo han invitado y no se ha presentado en ninguna comisión, llegó a una, a la más popular a la de Leví

Ramírez. **Sr. Pdte.** expresa a concejal Bustamante, qué falta de respeto!. **Conc. Bustamante** responde que ninguna falta de respeto, le recuerda que llegó a esa comisión, nada más, cuál es la falta de respeto. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que le habla de popularidad, eso es lo que le gusta parece, porque "a la más popular". **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., a usted le gusta, llegó a la más popular, llegó a la que estaba viendo desde su oficina a esa llegó. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, fíjese lo que acaba de decir, *llegó a la más popular* y usted lo dijo no yo, parece que el populismo es parte de su trabajo. **Conc. Bustamante** responde que sí y que lo aprendió de Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** lamenta que sigan con estas faltas de respeto, pero aquí está representando a quienes lo eligieron como alcalde y no va a retroceder ningún paso, avanzan todos los días y la invitación para usted y para todos es a que sigan avanzando. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que cuente con eso, van a seguir avanzando. **Conc. Pellón** indica que el punto 7 dice "...en relación al pago correspondiente al mes de junio de 2022 del señor Salvador Salinas, informo que existe una factura ingresada, pero no el acto administrativo que pueda respaldar el pago...", agrega que le gustaría referirse al acto administrativo que autoriza y respalda el pago. **Jefa Finanzas(S) DAEM** pide a concejal Pellón si le puede mencionar la factura que están cobrando. **Conc. Pellón** indica que en el punto 7 dice "...en relación al pago correspondiente al mes de junio de 2022 del señor Salvador Salinas...", agrega que este es un transportista, hay un juicio, hay una demanda en contra desde el municipio hacia los transportistas, obviamente por una direccional de la Contraloría, en el cual dice "...informo que existe una factura ingresada, pero no el acto administrativo que pueda respaldar el pago...", consulta esta factura estaría dentro de los pagos que se hicieron y que salen en este informe de Contraloría. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que esa factura no está dentro del informe, lo que pasa que no se ha pagado por no contar con la información de respaldo, esa factura no está pagada. **Conc. Pellón** consulta, pero cuál es el acto administrativo, dice "...pero no el acto administrativo que pueda respaldar el pago...", consulta cuál sería este acto administrativo. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que no hay contrato, le parece que es por \$500.000.- son 7 días si no se equivoca, pero no hay contrato por esos 7 días. **Conc. Pellón** consulta no existe el contrato? **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que al parecer no, tendría que recabar información porque no la tiene, pero por lo que le han mencionado no habría contrato por esos 7 días. **Abogada Zárate** señala que en relación al punto 7 del ordinario, precisamente se indica que se carece del acto administrativo que respalda el pago precisamente porque no se ha pagado, entonces no hay evacuado un acto administrativo, es decir, un decreto de pago que acredite el pago al proveedor Salvador Salinas, ahora, en relación a lo que señala la Jefa Finanzas en relación a que no existiría contrato, entiende que para poder pagar hay que acreditar primero que se encuentren todas las certificaciones necesarias para proceder al mismo, es decir, contrato, sino orden de compra al tenor del artículo 63 del reglamento de compras, certificaciones de las unidades educativas, que se encuentren las garantías de haberse establecido, desconoce el procedimiento en la especie, pero entiende que si no se ha pagado es porque no se ha verificado el cumplimiento total de los requisitos que habilitan al pago y por tanto se carece del acto administrativo que habilita el pago porque no se ha pagado. **Conc. Pellón** manifiesta que entiende esa parte, explicó claramente que no está el contrato, faltan documentos que en el fondo acrediten el pago, pero cree que sería también un punto a tratar dentro de una comisión para que se integre también el no pago en el fondo de la factura del Sr. Salvador Salinas. **Conc. Hernández** señala que también respecto al punto 7, le parece que si este señor prestó servicios no va a entregar una factura porque no hizo nada, o sea, le parece ilógico que alguien facture por algo que no ha hecho, alguien le tiene que haber pedido la factura y alguien la tiene que haber recepcionado también por Oficina de Partes, se quiere referir al punto 3 del Ordinario N°346, dice "...en relación a número de decreto emitido al Ministerio de Educación por adelanto de subvención para el retiro de profesores y asistentes de la educación, no se tiene información...", agrega que le parece extraño que respondan esto, porque revisando por Transparencia respondieron que los recursos ya se encontraban en el departamento de Educación con fecha 30 de junio del 2023, entonces le gustaría saber cuándo se elaborará o cuando se le dará curso al acto administrativo, porque acá certifica el director que no hay decreto y ni hay fecha y Transparencia dice más encima que ya llegó la plata, entonces con qué se queda. **Sr. Pdte.** cede la palabra al director de Educación. **Director DAEM** indica que efectivamente los recursos llegaron, esto es un trámite que ya viene de hartos tiempos, los profesores postulan a esto y no es un derecho adquirido por sí, y en ese sentido también una vez que llegan los recursos no pueden realizar ningún acto previo mientras no tengan la acreditación de que les llegó la plata desde el MINEDUC, en este caso llegó para tres docentes y todavía no inician el trámite porque hay uno de ellos que está con licencia médica y por lo tanto para que se materialice toda esta situación los docentes deben estar en ejercicio para proceder a su pago de este beneficio y a la vez también que se acojan a retiro en cada una de las unidades educativas. **Conc. Hernández** consulta, pero entonces estaría mal redactado esto que dice, *no se tiene información*. **Director DAEM** responde que en relación a que no tenían la información, en el sentido de que no tenían cómo acreditar que estaban haciendo ya la desvinculación de los funcionarios, porque efectivamente no habían llegado los recursos todavía hasta que se les informó esto. **Conc. Hernández** señala que este informe que le envían es con fecha 10 de julio y las platas llegaron el 30 de junio, entonces por eso es su duda. **Director DAEM** manifiesta que la consulta es si efectivamente estaba hecho el acto de desvinculación en este caso de retiro voluntario de los funcionarios, por lo tanto no tenían que informar, porque todavía no lo hacen. **Conc. Hernández** manifiesta, pero ellos para postular a este trámite tienen que presentar su renuncia. **Director DAEM** manifiesta que sí, claro, pero eso seguramente en cada uno de los casos, no tiene a dedo efectivamente cuando lo presentaron cada uno de ellos, a veces hay algunos que lo presentan dos años antes, otros uno y como esto es concursable muchas veces el MINEDUC a través no sabe qué criterios, a algunos les envía los recursos antes que a otros, lo mismo ocurre con los asistentes de la educación, etc. **Conc. Hernández** señala que le parece que se hace la consulta preguntando por la fecha del decreto y con qué fecha se solicitó, esa era la consulta. **Director DAEM** consulta con qué fecha se hizo la consulta? **Conc. Hernández** responde que no la tiene en estos momentos, pero hace rato que se hizo esta consulta, hace meses y se volvió a repetir. **Director DAEM** manifiesta que justamente como se hizo hace rato efectivamente al momento de la consulta no había que informar porque si se hizo 15, 20 días atrás, efectivamente no tenían el dato si habían ingresado los recursos o no. **Conc. Hernández** manifiesta que las justificaciones agravan más la falta, pero tienen una fecha ya, se imagina que ya tomaron contacto con las personas, con los que están con licencia, porque si están con licencia es porque realmente ya han cumplido una cierta cantidad de años de servicio, se imagina 30, 40 algunos y a lo mejor más, están con su salud desmejorada, entonces esto no es producto porque estén con licencia, o sea, esto es totalmente diferente al acto administrativo se imagina. **Director DAEM** manifiesta que ya tomaron contacto con ellos, se les informó que los recursos han llegado, pero también les están pidiendo que ajusten el tema de la licencia para la vuelta, porque insiste, no pueden desvincular a alguien si está con licencia

médica, aunque los recursos hayan sido voluntarios. **Conc. Hernández** manifiesta que Dios quiera que se haya tomado contacto con todos para que ellos ya estén tranquilos y estén pasando una buena licencia en este sentido porque cuando ya se quieren ir, personas que muchas veces viajan desde ciudades vecinas, pero lo que tiene entendido porque tomó contacto con algunos de ellos, han llamado solo a uno, o sea, cuando se dice que se comunicó con todos que sea con todos. **NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:15 horas.**

**Conc. San Martín** señala que sumándose a la preocupación, a la interrogante del concejal Hernández, la verdad que tiene varios casos justamente que están funcionarios esperando hace muchísimo tiempo incentivo al retiro, le gustaría que director DAEM pudiera ver los casos que llevan años esperando y la verdad tratar de agilizar, bueno tiene la expertiz de haber trabajado en la Superintendencia de Educación tiene entendido, entonces ver el mecanismo de poder acelerar y darle solución a estos funcionarios, la verdad que se le acercan constantemente, y por lo demás a lo mejor podría pasar por una gestión más exhaustiva caso a caso. **Conc. Pellón** manifiesta que refiriéndose al mismo punto siete, cabe señalar que la persona que factura, el Sr. Salinas, dice que esta facturación en el fondo fue por una extensión de ruta que se hizo por 5 días, cosa que debía ser respaldada, documentada por los profesionales Sebastián Guenante y Néstor Cares, esto a la fecha todavía no ha sido respaldado en cuanto a documento entiende. **Sr. Pdte.** consulta cuál es la pregunta. **Conc. Pellón** responde que debía respaldarse en el minuto, entonces no ha sido hecho, no se ha realizado en el fondo el documento que debe respaldar la extensión de ruta y está debía haber sido respaldada por los profesionales Néstor Cares y Sebastián Guenante, según les comunica el Sr. Salinas, entonces preguntar, si a la fecha ellos desconocen de este funcionamiento en el fondo, de la respuesta que debían dar estos dos profesionales. **Director DAEM** responde que en este caso don Néstor Cares le parece que es un funcionario que ni lo conoce, está con licencia médica y efectivamente era uno de los responsables de hacer los tratos con los transportistas y efectivamente no tienen información y por eso no pueden realizar pagos de manera legal. **Conc. Pellón** consulta y el Sr. Guenante figura todavía dentro de la parte municipal. **Director DAEM** responde que sí, claro, pero le correspondía a adquisiciones que era este Sr. Cares, le correspondía a él hacer las solicitudes e ingresarlas, cosa que no tienen antecedentes de ello. **Conc. Pellón** consulta, pero a la fecha hay alguien que reemplaza a Néstor Cares. **Director DAEM** responde que sí, le parece que debe haber alguien que lo reemplace. **Conc. Pellón** señala que, o sea, a lo mejor la información pudiera llegar, cree que la primera línea es el Sr. Sebastián Guenante que está a cargo de los vehículos en el fondo, de los recorridos, quien hizo un estudio exhaustivo para dar una mejor calidad al transporte. **Director DAEM** señala que lo que pasa es que no pasa por él directamente, sino que por adquisiciones, el tema de los contratos, la relación contractual con cualquiera de los transportistas pasa por el responsable de adquisiciones. **Conc. Pellón** señala que entiende que la información debe partir del Sr. Guenante ¿o no?. **Director DAEM** responde que sí efectivamente. **Conc. Esparza** señala que le llama la atención lo último que mencionó concejal Pellón, si la información debe partir de este otro funcionario que sí se encuentra trabajando y no está con licencia, ¿por qué no se le han hecho las consultas a él o por qué no se ha recabado toda esa información?, porque este es un caso no de un mes ni de dos meses, el Sr. Salinas lleva bastante tiempo reclamando lo que le corresponde en realidad porque el trabajo y el servicio sí se prestó y todos saben que es así, entonces le extraña cuando director DAEM dice que el funcionario que maneja la información está con licencia, se imagina y es lo que ha venido repitiendo siempre, si hay un funcionario encargado y se encuentra con licencia deberá haber un subalterno que subrogue lo que solicita en este caso el transportista Salvador Salinas. **Director DAEM** indica que es difícil recabar información, de hecho se entrevistó con el Sr. Salinas, hablaron el tema y efectivamente no hay una acreditación de que a él efectivamente se le pidió el servicio, insiste, y en la oportunidad donde se le solicitó entre comillas, estaba el Sr. Cares le parece en funcionamiento, no estaba con licencia, por lo tanto después pidió la licencia le parece y efectivamente ahí el Sr. Salinas tampoco tiene como acreditar quien le pidió y como se lo pidieron, entonces le pidió que por favor si tenía antecedentes que los proporcionara, tampoco los ha proporcionado, le parece que esto era como un tipo de práctica que se hacía como de palabra, entonces es difícil de palabra poder acreditar algo más cuando uno tiene una factura encima. **Conc. Esparza** señala que bueno que se reconozca que al parecer es una práctica habitual en el departamento de Educación, donde solamente por teléfono, de palabra se llegaba a un tipo de acuerdos. **Director DAEM** manifiesta que no sabe si era habitual o no, pero en este caso en particular así lo fue. **Conc. Pellón** manifiesta que su última intervención en este punto, entiende que el Sr. Guenante, emitió correos solicitando la extensión del servicio para que el director tome cuenta del tema y según le dicen que la factura físicamente se perdió en el DAEM, consulta esto es efectivo. **Director DAEM** responde que no lo puede acreditar, efectivamente está la factura. **Conc. Pellón** consulta estaría la factura entonces. **Jefa Finanzas(S)DAEM** responde que habría que revisar el caso, pero lo que no se puede acreditar los días efectivamente que cambió el recorrido, eso es lo que está en discusión, pero para dar la información clara tendría que investigar exactamente porque tienen varias facturas que están en proceso actualmente de transporte. **Conc. Pellón** señala que cree que este punto justifica una investigación sumaria si Sr. Pdte. lo indica, porque se debe investigar, si tienen correos, si tienen la información de que hay correos de respaldo, cree que se debe investigar y de buena manera. **Sr. Pdte.** manifiesta que no habría problema, lo que sí habría que hacer el requerimiento o bien por parte del propio director para que se pueda investigar, o sea, sin antecedentes no se puede pedir investigación. **Conc. Pellón** manifiesta que ellos como concejales pueden solicitar, no sabe si está la venia de todos los concejales para solicitar la investigación sumaria obviamente por este documento, por la pérdida de factura y la idea es que se periten también los correos que justifiquen el acto administrativo. **Sr. Pdte.** manifiesta que no hay problema, por eso le dice, si se tiene que investigar por requerimiento lo van a instruir, no puede decir investiguen o hagan un sumario si no tiene antecedentes y en eso también tiene que haber tranquilidad por parte de concejal porque no puede evitar investigar o hacer un sumario si los antecedentes están a la vista. **Abogada Zárate** manifiesta que solamente recordar al Concejo Municipal que la potestad disciplinaria es facultad privativa del alcalde, concejales pueden hacer el requerimiento ingresarlo por Oficina de Partes, no obstante, quien mantiene o quien detenta esa potestad es privativo y exclusivo del ejercicio a las facultades del edil. **Conc. Pellón** manifiesta que por lo mismo se lo solicita al presidente, pero lo van hacer por escrito de manera formal. **Conc. Bustamante** señala que quisiera apegarse al artículo 17 del reglamento del concejo, dice "...la sala, por mayoría absoluta de los asistentes, podrá alterar el orden de las materias consignadas en la tabla, de acuerdo a las prioridades que estime convenientes...", agrega que como prioridades estima que los puntos varios debiera estar en el puesto número tres y el informe del alcalde al final de la tabla, entonces

quería si pueden someterlo a votación en honor al tiempo. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Bustamante en el Ordinario N°346 no tiene consultas. **Conc. Bustamante** responde que no.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra respecto a Ordinario N°18. **Conc. Esparza** indica que respecto a los sumarios y quiere ser reiterativo en esto, hay sumarios que llevan bastante tiempo, sumarios que aparecen en este informe y por lo que se puede apreciar que si llegan a fallar en contra de los funcionarios son sumarios bastante graves, entonces espera y solicita también que se le empiece a dar prioridad a todos estos sumarios, cree que hay un sumario por abuso sexual, hay sumarios de distinta índole, entonces cree que se debiera priorizar estos sumarios, insiste, porque no es justo tampoco para los funcionarios que están siendo puestos en tela de juicio pasar tanto tiempo en el limbo sin saber o sin conocer la resolución y son bastantes sumarios, sumarios desde enero del 2022, o sea, más de un año que tienen sumarios y son muchos. **Conc. Hernández** señala que como bien dice concejal Esparza, aquí hay solo del 2022, se imagina que también hay algunos pendientes del 2021 y del 2020. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a pedir esa información para poder entregarla. **Abogada Zárate** indica que la información que se acompañó fue la del 2022 y 2023, porque cuando fue solicitada no se indicó desde cuando requerían los sumarios administrativos, recuerda que no se dijo del 2020 al 2023, es lo que recuerda, pero para ser exacta, *¿ustedes requieren la información de que periodo?* **Conc. Hernández** responde que la información que se pidió que fueran los sumarios que están vigentes a la fecha, así como los juicios. **Abogada Zárate** indica que ahí quiere precisar, claro, se puede dar esta situación que hayan por ejemplo sumarios administrativos decretados, está especulando, por ejemplo del año 2017, 2018, 2019 y que no tengan acto terminal, entonces por qué incorporó lo del año 2022, precisamente porque son los más próximos en el tiempo y en el fondo es donde tiene el alcance para buscar la información, porque del 2015 pueden haber sumarios que no tengan decreto de acto terminal, entonces por eso le gustaría acotar la vigencia para poder aportarles la información en relación a los sumarios, si concejal le pudiera dar un rango de años de los sumarios del 2020 al 2023, se lo agradecería. **Conc. Hernández** manifiesta que solo pide los vigentes y esos sí los tienen que tener. **Abogada Zárate** insiste, esa va hacer una dificultad que van a tener, incluso una imposibilidad física que van a tener porque puede estar buscando sumarios por ejemplo del año 2010 que no tengan acto terminal y ese es un examen súper exhaustivo que hay que tener, no sabe si le entienden a lo que va, porque vigente puede tener por ejemplo un sumario administrativo del año 2010 que no tenga acto terminal y que esté vigente en la forma, no sabe si le entienden. **Conc. Hernández** manifiesta que sí le entiende, entonces habría ahí una negligencia, un acto administrativo, una falta también entonces si no han sido cerrados. **Abogada Zárate** dice a concejal Hernández, si usted quiere los sumarios administrativos vigentes a la fecha, calcula que para obtener esa información tendría que estar a lo menos un mes dedicada exclusivamente a esa labor, para que entiendan la dificultad técnica de lo que están requiriendo, por eso honestamente solicita que puedan acotar al último periodo para poder ser realista con la información que va a entregar y en un tiempo oportuno, eso es lo que busca en el fondo, dar celeridad a las propias peticiones que concejales requieren. **Conc. Hernández** señala que en base a esto, porque ve aquí que todos son sumarios en curso, pero llevan más de un año algunos y si tuvieran del 2017 *¿encuentra lógico que a una persona la tengan cinco, seis años esperando el resultado de un sumario?* **Abogada Zárate** responde que por supuesto que le parece ilógico que a una persona la tengan sumariada desde el año 2017, pero le gustaría hacer otra precisión, puede ser que existan sumarios administrativos del año 2015 o 2014 que ni siquiera tengan funcionarios sumariados por distintas razones, porque no se encontraron antecedentes suficientes para formular cargos por ejemplo, etc., por distintas razones, puede ser que muchos de estos sumarios incluso estén en la etapa indagatoria y no exista o no medie formulación de cargo y es una información que ella no va a tener y concejal tampoco, porque beneficiosamente el sumario es secreto, entonces esa información no la detente. **Conc. Hernández** manifiesta, pero si existen los decretos y se imagina que hay un registro de los decretos. **Abogada Zárate** indica que están ahí. **Conc. Hernández** manifiesta, pero no todos, por eso le está pidiendo los vigentes. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo importante que la información que concejales pidieron se entregó y hay que hacer los esfuerzos para poder tener la información que se solicita, entendiendo que no es una materia tan simple como lo acaba decir la abogada, pero la información que se pidió acá está, y claro, hay algunos que tienen mucho tiempo, lo que hay que pedir que se puedan cerrar a la brevedad y esa es una tarea que le tendrán que entregar al director que corresponde para que esto pueda ya concluir y entregar las respuestas finales. **Conc. San Martín** indica que como señalaba hace un momento atrás la abogada Zárate, que era decisión finalmente del alcalde quien determinaba si correspondía o no un sumario, más allá de los sumarios que llevan como en el parlamento durmiendo por mucho tiempo, se fija en el informe que se les hace llegar, este año hay solamente dos sumarios y esa es la pregunta qué se hace, cuál es el criterio para sumariar, porque si mal no recuerda a lo menos este año a tres personas se le ha solicitado sumario administrativo y resulta que acá no aparece nada, o sea, es bastante arbitrario, casos graves y no los quiere sacar a colación por ser gente, pero los tiene, y ustedes saben quiénes son, y que el alcalde se comprometió derechamente a someter a sumario y hoy día no aparecen, entonces si no dan solución, esto es como una bola de nieve, o sea, va sumando, va sumando y lo peor que lo que está pasando, tampoco se incorpora, entonces la verdad le genera muchas dudas y no quiere ser mal pensado, ni polémico, ni majadero, pero cree que el final lo que ellos dicen acá no tiene ningún sentido, hablan y hablan que esto se está investigando y al final no se toman acciones concretas, están acá dos, tres horas, de repente hay tres abogados y le están quitando tiempo a las labores que son realmente importantes como defender los recursos públicos para no seguir pagando más demandas con plata de todos los cabrerinos y además también buscar la sanción administrativa para personas que han cometido hechos cuestionables y graves. **Abogada Zárate** indica que en relación al alcance que concejal hace, donde se establece claramente en el informe que hay dos sumarios administrativos en curso, tiene que aclarar igualmente, que la decisión de someter los hechos que se denuncian a una investigación sumaria o a un sumario administrativo no es arbitraria, sino que es discrecional del jefe superior del servicio que en este caso es el alcalde y quiere hacer otra precisión también, acá lo que se solicitó fue la información relativa a los sumarios administrativos, pude darse la situación que una breve investigación sumaria que es de carácter o por esencia es más bien desformalizada pueda elevarse a sumario administrativo y esa es una decisión que la tiene o la mantiene el fiscal instructor o el funcionario investigador en el caso de las investigaciones sumarias, entonces puede ocurrir el caso que una investigación sumaria mute en un sumario administrativo cuestión que es facultad del funcionario investigador en el caso que le comenta. **Conc. San Martín** manifiesta que se lo comenta en algo que estaba concejal Rodríguez, concejal Hernández, concejal Bustamante y cree que concejal Pellón, en la última comisión cuando estuvieron con el director de Educación le preguntaron a la Sra. Laura Román, sobre un sumario, que incluso el ex director lo había instruido y que nunca se llevó a cabo, que luego el presidente de este concejo se comprometió a dar la instrucción

para que se iniciara el sumario y la Sra. Laura Román fue categórica en decir que no había ninguna instrucción de nadie para hacer ese sumario y de hecho ese sumario debería haberse ejecutado, ya que además hay una denuncia en la fiscalía, le preguntaron al director y tampoco tenía antecedentes, entonces al final eso es lo que sucede, o sea, acá hubo otro sumario que también se instruyó que fue respecto a las patentes y tampoco le parece acá y también eso es grave, entonces así han habido muchos sumarios que de verdad dejan bastante que desear y uno siente como que de pronto no está la voluntad, no es juez, no es Dios para condenar a nadie, pero siente que hay personas que se han visto afectadas por este mal actuar o este posible mal actuar para que no se vea como que se está juzgando, pero no están. **Abogada Zárate** indica que en relación al caso particular que concejal menciona, los hechos que se denuncian que dan origen a un requerimiento en fiscalía y que se comprometió la instrucción de un sumario, lamentablemente no sabe a qué caso se refiere, si gusta pueden conversar respecto aquella situación, porque claro concejal no puede individualizar acá de quien se trata, lo entiende, pero se compromete a observar esa situación con concejal una vez terminado este concejo, agrega que en relación al tema de las patentes, al sumario instruido, si concejal ve en la lista es el penúltimo de la primera hoja, sumario administrativo instruido por, da lectura textual *"...Decreto Alcaldicio Exento N°1658 del 19 de agosto del año 2022, informe de la Oficina de Rentas y Patentes en que se indica serie de informes no ajustados a la Ley..."*, agrega que entiende que es el sumario administrativo al cual se refiere concejal. **Conc. Rodríguez** indica que en relación a este punto donde se les hace entrega de forma resumida de las materias de las acciones judiciales en la cual se encuentra involucrada la municipalidad de Cabrero, quiere manifestar su preocupación por la cantidad de causas que tiene pendiente este municipio, ya han visto en las últimas sesiones como se hablado de recursos millonarios que la municipalidad ha tenido que desembolsar por tutela laboral y otras causas que aquí se las han presentado, espera que se pueda actuar con bastante claridad y el municipio no siga perdiendo recursos que son valiosos, muchas veces por despidos que son injustificados y así se ha establecido con el pago que ha tenido que realizar en varias ocasiones ya la municipalidad, también manifiesta su preocupación por los sumarios que pueden ver acá y muchos de ellos donde se detallan acciones que ellos no tienen información, entonces por lo tanto en relación a denuncias incluso que aparecen acá y se pide que se haga sumarios, por ejemplo *"...determinar eventuales responsabilidades por denuncia del Sr. Cristian Fossa en contra de la directora(S) de Educación..."*, agrega que por ejemplo de esa denuncia no tienen antecedentes, si bien es cierto hay un sumario, se imagina que hay una denuncia formal ingresada por él, que le gustaría que se le hiciera llegar al Concejo Municipal, así como tantos otros antecedentes que uno puede conocer acá con cada uno de estos sumarios que se están llevando a cabo, por lo tanto le gustaría que la información que el Concejo Municipal no tiene respecto a diversas denuncias y hechos que están ocurriendo y que en este momento hay sumarios en curso se le pueda hacer llegar al Concejo Municipal, entendiéndolo que muchos de estos sumarios obviamente no se puede entregar información respecto al mismo sumario, pero sí referente a las materias a las cuales se están investigando, cree que es importante que el Concejo Municipal pueda conocer de ellas, así es que pide que se les pueda hacer llegar un informe completo con cada uno de estos antecedentes, y en relación además que no van a tener puntos varios por lo mismo pide en este punto dichos informes. **Conc. Pellón** señala que para rectificar la información que viene, entiende que el punto 11 viene con un error, dice *"...causa RIT M-4-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero..."*, entiende que viene con un error, no sabe si esa causa viene siendo de Bravo, bueno Ricardo Bravo es un kinesiólogo que también lo perdieron o viene siendo de Vidal, porque el caso dice *"...demanda de nulidad de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales deducido por don José Godoy Carrasco, en forma principal en contra del contratista Rodrigo Vidal Beltrán..."*, pero cree que viene con una falla el punto 11, entiende que hay un error no sabe si en el RIT o en el apellido que está arriba en el encabezado. **Abogada Zárate** aclara que efectivamente existe un error en la caratula acá en el informe, donde la causa RIT M-4-2023 corresponde a Godoy con Vidal, incluso los demandados principales no es la Ilustre Municipalidad de Cabrero, sino que en forma subsidiaria es que están demandados, pero efectivamente la caratula corresponde a Godoy con Vidal. **Conc. Pellón** señala que se entiende que por normativa general, por Ley cuando el contratista no cumple quien debe asumir el gasto es la Ilustre Municipalidad por estar prestando servicio dentro de esta. **Abogada Zárate** manifiesta, y eso por sentencia judicial que así lo determine. **Conc. Esparza** consulta en relación a lo último que mencionaba concejal Pellón, cuál era el nombre de la empresa contratista. **Abogada Zárate** responde que la demanda está dirigida en contra de don Rodrigo Alejandro Vidal Beltrán.

**Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere respaldar la moción de concejal Bustamante, el artículo 17 los faculta por mayoría absoluta de los asistentes para alterar el orden de las materias consignadas en la tabla de acuerdo a las prioridades que se estime conveniente, hay materias que se deben votar, por lo tanto solicita el acuerdo del concejo para que el punto tres de la tabla sea trasladado al final de los puntos de esta sesión del Concejo Municipal, le gustaría saber si se toma el acuerdo y eso lo faculta el artículo 17 del Reglamento Interno del Concejo Municipal. **Abogada Zárate** manifiesta que ahí le gustaría hacer una precisión, donde el artículo 17 del reglamento establece que por mayoría absoluta de los asistentes se podrá alterar el orden de las materias consignadas en la tabla más no en la estructura de la sesión de concejo, la que está definida en el artículo 18, se describe la orgánica de la sesión donde se establece que el orden será; 1) aprobación del acta de la o las sesiones anteriores, 2) correspondencia, 3) cuenta, 4) tabla ordinaria, 5) puntos varios, lo que se puede alterar es el orden de las materias de la tabla, considerando además el artículo 27 del reglamento que establece que *"...puntos varios corresponderán a la parte de la sesión destinada a la libre intervención de los concejales, a continuación de tratada la cuenta y la tabla ordinaria..."*, agrega que es ahí donde insiste que lo que se permite modificar es el orden de las materias tratadas en la tabla ordinaria. **Conc. Rodríguez** manifiesta, pero este punto 17 es interpretativo, por lo tanto lo que acaba de hacer la abogada es interpretar bajo su punto de vista este artículo, la interpretación que nosotros podemos darle es en el sentido del orden de la tabla como lo dice acá materias consignadas en la tabla, por lo tanto, cree que es necesario y en relación a que hay materias que se deben votar es que se modifique este punto 3 y que sea dejado al final. **Sr. Pdte.** manifiesta que se va a guiar por lo que dice la abogada, porque fíjense ustedes que el punto 4 es la aprobación de costos de operación y mantención, que es un tema súper importante porque son proyectos para la comuna, también viene una modificación al presupuesto del departamento de Educación, entonces dejaría el informe del alcalde y la cuenta de comisiones para el próximo concejo si así lo estiman para pasar al tiro al punto 5 de la tabla y ojalá puedan llegar al último punto si andan rápido. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sí, es similar a lo que pedían, está de acuerdo.

**NOTA. Sres. Concejales manifiestan que están de acuerdo en dejar pendiente los puntos 3 y 4 para la próxima sesión.**

**Conc. Pellón** indica que en la causa Rol C-219-2022 caratulada como Ilustre Municipalidad de Cabrero con Olivares y Otros, la suma total en el fondo dice \$17.967.954.- entiende que según el informe final de Contraloría la suma total sería sobre los 270 millones de pesos, entonces le gustaría saber cómo se va hacer con lo restante de este cobro. **Abogada Zárate** pide a concejal Pellón si le puede repetir la causa. **Conc. Pellón** indica que la causa de los furgones escolares, es el Rol C-219-2022 Ilustre Municipalidad de Cabrero con Olivares y Otros, dice textual "...demanda de cobro de pesos patrocinada por el abogado que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en informe final N°686 del 2022..." **Abogada Zárate** señala que la causa Rol C-219-2022 es del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, *Ilustre Municipalidad de Cabrero con Olivares y Otro* y concejal Pellón le está hablando de otra. **Sr. Pdte.** sugiere que si hay dudas, después del concejo vean este punto, para avanzar. **Conc. Pellón** manifiesta que no hay problema. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón.

**5. Aprobación de Costos de Operación y Mantención de Iniciativas de Inversión FNDR Activos No Financieros y FRIL, proceso año 2023.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** señala que esta materia ya fue analizada en extenso en una Comisión de Presupuesto y Finanzas y para constancia de los vecinos y vecinas que les escuchan, que seguramente es una materia de interés para la comuna, va a proceder a leer los proyectos los cuales están postulando al FNDR con sus montos respectivos, por un aparte está; **1) Adquisición de una retroexcavadora y un minicargador para la comuna de Cabrero**, por un monto de \$204.033.000.- y en este caso se pide el acuerdo para sus Costos de Operación y Mantención, el Monto de Operación Mensual \$1.709.874.-, el Monto de Operación Anual es de \$20.510.488.-, el Monto de Mantención Mensual es de \$574.773.- y el Monto de Mantención Anual es de \$6.897.276.- **2) Proyecto de Adquisición camionetas municipales para la comuna de Cabrero**, por un monto total de \$92.562.000.-, Monto de Operación Mensual \$2.689.979.-, Monto de Operación Anual \$32.279.748.-, Monto de Mantención Mensual \$255.499.-, Monto de Mantención Anual \$3.065.988.-, **3) Proyecto mejoramiento plazoletas San Marcos y Nueva Vida, comuna de Cabrero**, el monto a postular es de \$120.955.000.-, el Costo de Operación Mensual es de \$90.000.-, el Costo de Operación Anual es de \$1.080.000.-, el Costo de Mantención Mensual es de \$80.000.- y el Costo de Mantención Anual \$960.000.-, **4) Proyecto mejoramiento plazoletas Jardines del Alto y Los Copihues, comuna de Cabrero**, el monto de postulación es \$86.364.000.-, Monto de Operación Mensual \$70.000.-, Monto de Operación Anual \$840.000.-, Monto de Mantención Mensual \$50.000.-, Monto de Mantención Anual \$600.000.- y **5) Mejoramiento plazoletas Primavera y El Edén de Monte Águila, comuna de Cabrero**, el monto de postulación de este proyecto es de \$132.588.000.-, Costo de Operación Mensual \$80.000.-, Costo de Operación Anual \$960.000.-, Monto de Mantención Mensual \$70.000.-, Monto de Mantención Anual \$840.000.-, comenta que estos proyectos ya se encuentran postulados en la plataforma del Gobierno Regional y prontamente esperan contar con su aprobación, para ello este documento que aprueba el Concejo Municipal es fundamental en este proceso. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora de Secplan, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que como lo decía directora SECPLAN, estas materias fueron tratadas en comisión, lo cual es bastante importante y aquí queda a la vista una vez más que el concejo siempre ha tenido la disponibilidad para aprobar aquellos puntos que significan un avance importante para la comuna de Cabrero, sin la aprobación del Concejo Municipal en los montos de operación y mantención esto no podría seguir adelante, por lo tanto aquí hay una clara señal de que siempre como concejales han estado disponibles para que se pueda avanzar en distintas materias y en distintos proyectos cada vez que se le presenta al Concejo Municipal estas iniciativas, solo eso quería manifestar. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantención de Iniciativas de Inversión FNDR Activos No Financieros y FRIL, proceso año 2023, expuestas en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN que a continuación se detallan:**

ITEM	MONTO OPERACIÓN		MONTO MANTENCION	
	Mensual \$	Anual \$	Mensual \$	Anual \$
<b>Adquisición Retroexcavadora y Minicargador, Comuna de Cabrero.</b> Código BIP:40001970-0	1.709.874.-	20.510.488.-	574.773.-	6.897.276.-
<b>Adquisición Camionetas Municipales, Comuna de Cabrero.</b> Código BIP:40046443-0	2.689.979.-	32.279.748.-	255.499.-	3.065.988.-
<b>Mejoramiento Plazoletas San Marcos y Nueva Vida, Comuna de Cabrero.</b> Código BIP:40054680-0	90.000.-	1.080.000.-	80.000.-	960.000.-
<b>Mejoramiento Plazoletas Jardines del Alto y Los Copihues, Comuna de Cabrero.</b> Código BIP:40054681-0	70.000.-	840.000.-	50.000.-	600.000.-
<b>Mejoramiento Plazoletas Primavera y El Edén de Monte Águila, Comuna de Cabrero.</b> Código BIP:40054682-0	80.000.-	960.000.-	70.000.-	840.000.-

(Acuerdo N°345 del 13.07.2023).-

**6. Modificación N°2 al Presupuesto del Departamento de Educación, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra al director del departamento de Educación, Rodrigo Yévenes Canales, para que exponga la Modificación N°2 al Presupuesto del departamento de Educación, que a continuación se detalla:

**Traspasos**

**Aumento Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.784	9.000	16.784	REINTEGRO DE RECURSOS NO UTILIZADOS DE APORTES MINEDUC 2022, PROYECTO REENCUENTROS EDUCATIVOS, RESOLUCIÓN EXENTA N° 2685 AÑO 2022
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>9.000</b>	<b>16.784</b>	

**Disminuye Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Vigente M\$	Observaciones
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	100.000	9.000	91.000	TRASPASO A CUENTA OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			9.000	91.000	

**Director DAEM** señala que como lo trataron en la Comisión de Presupuesto y Finanzas, son \$16.200.000.- que deben devolver al Ministerio de Educación producto de que no se gastaron los recursos en su oportunidad y lo discutieron en ese momento latamente. **Sr. Pdte.** da las gracias al director del departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** manifiesta que así es, como lo dice director DAEM esto se trató en la comisión, pero le recuerda a director DAEM que producto de este punto también se generaron bastantes dudas, se comprometieron y también lo dijeron acá la semana pasada cuando se les informa en correspondencia este punto y solicitó que estuviera presente también la encargada que no dio cumplimiento al gasto de estos recursos, por lo visto no llegó y sigue manteniendo su postura que es la de rechazar esta modificación porque encuentra que si ya los dineros llegaron por parte del MINEDUC al departamento de Educación para hacer la compra de alcohol gel y todo lo que mencionaron ese día en la comisión deberían estar resguardados, entonces según su entender sin ser experto y lo dijo también ese día en comisión, no entiende el por qué se tiene que sacar dinero de una cuenta para poder suplir la otra cuenta donde entiende que debieran estar los \$16.000.000.-, \$17.000.000.- que llegaron por concepto de compra de alcohol gel, mascarillas y todo lo que tenía que entregarse a los alumnos. **Conc. Rodríguez** señala que no deja de quedar preocupado en este sentido por la pérdida de estos recursos que son importantes para el departamento de Educación que como saben está viviendo una crisis importante por la falta de recursos y hoy que llegue un documento pidiendo que además la municipalidad tenga que reintegrar fondos porque no fueron utilizados, o sea, peor aún, pero no le queda claro además por qué el Ministerio de Educación exige, si además se le entregaron todos los antecedentes justificando probablemente el uso de ellos, por lo que ve acá, entonces bueno le quedan muchas dudas todavía, por lo tanto como lo decía concejal Esparza, hoy devolver recursos cuando esta administración vive una crisis tremenda en la Educación, lo encuentra realmente preocupante, le gustaría saber si la respuesta del Ministerio de Educación en relación a los documentos que se hicieron llegar, consulta no tuvieron más respuesta que solamente la devolución. **Director DAEM** responde que estas transferencias de fondos se hacen vía rendición de cuentas y efectivamente la única rendición de cuenta que uno puede hacer es que acredite el gasto y en este sentido como no se ejecutó la compra de estos elementos no había nada que rendir, por lo tanto le corresponde al MINEDUC hacer el reintegro de estos recursos, les instruye que se devuelvan porque se cumplió el plazo de ejecución de ello, y también para dejarlo en claro, también significa de alguna manera un retraso para todos los demás recursos que eventualmente pudieran llegar desde el Ministerio de Educación, así es que también es un antecedente que hay que tener en consideración al momento de tomar las decisiones. **Conc. Rodríguez** manifiesta que ve acá documentos que acreditan una rendición de gastos, por eso le pregunta cuál fue la respuesta que dio el ministerio y por qué se tienen que devolver estos fondos. **Jefa Finanzas(S) DAEM** indica que no hay una acreditación de que el dinero se ocupó, lo que se está devolviendo son los \$16.200.000.-, porque no hubo rendición, ya que no se alcanzó a gestionar la compra de esto, ya que el periodo fue muy acotado, los dineros llegaron el día 06 de octubre del 2022 y el plazo para hacer todo era hasta el día 31 de diciembre de 2022, solo está la rendición de los \$16.200.000.- que es la devolución correspondiente. **Conc. Rodríguez** señala que claro, ve un documento acá el Ordinario N°693, que dice, *rendición apoyo reencuentro educativo*, o sea, es una rendición que señala que se va a devolver los recursos, eso le quiere decir. **Director DAEM** manifiesta que así es. **Conc. Bustamante** consulta cuál era el departamento responsable de hacer estas compras y por qué no se realizaron en el tiempo que estaba establecido. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que hay un correo del día 13 de septiembre donde el MINEDUC informa que se va a recibir los dineros por ayuda para el COVID, como lo dijo anteriormente estos dineros se reciben el día 06 de octubre, ahí el director informa el día 13 que cuando lleguen los dineros se ocupen de forma completa, ese fue el correo que envió al Jefe de Finanzas en su oportunidad y a la persona que estaba en adquisiciones en ese momento, Laura Román es la encargada de hacer las rendiciones, que quede claro eso, ella no está encargada de las compras, el departamento de adquisiciones en su oportunidad y el Jefe de Finanzas eran los responsables en el fondo de que los dineros se ocuparan en su oportunidad, pero Laura al momento de gestionar la rendición se dio cuenta que no se había ocupado y eso fue cuando ella llegó de su licencia médica que fue en noviembre si no se equivoca y ahí se dio cuenta de que no estaba ocupado el dinero por eso que se hizo la nota de pedido y toda la gestión de la compra el día 15 de diciembre, como el proceso es largo no quedó tiempo para concluir con el tema de la compra y posterior rendición, eso fue lo que pasó. **Conc. Bustamante** señala que hubo casi tres meses para poder realizar esta compra y nadie supervisó que esto se estuviera realizando. **Director DAEM** indica que efectivamente pasaron por estas circunstancias donde efectivamente hay algunas personas que estaban con licencia, otros que no estaban en el cargo, hoy día de hecho el Jefe de Finanzas de la época está con licencia médica, etc., entonces todo esto provocó un retraso bastante importante, no es que no se haya hecho nada, sino que se hizo extemporáneamente, vale decir, se llamó a licitación cuando ya estaban prácticamente a momento de terminar el proceso completo que lo instruí el MINEDUC y por lo tanto eso redundo en que no ejecutaran el gasto correspondiente. **Conc. Bustamante** señala que le preocupa que se esté haciendo bastante recurrente que por encontrarse una persona con licencia médica el trabajo no se esté desempeñando, no solamente en el departamento de Educación, sino que en los distintos departamentos del municipio, así es que cuando haya una persona con licencia médica es importante que el director en este caso pueda instruirle la responsabilidad a otro funcionario. **Conc. Hernández** señala que encuentra muy lamentable esta situación porque todos saben los costos elevados que tuvo el alcohol gel, las mascarillas en todo el proceso de pandemia y que tengan que devolver estos dineros y más insólito aún, si hay una persona que está encargada y está con licencia médica siempre hay otro que la reemplace, cree que aquí debería haber alguna investigación administrativa para ver de qué forma no vuelva a suceder esto, porque no están hablando de poca plata, están hablando de \$16.000.000.- y fracción, se imagina que con esto le llegaban mascarillas y alcohol gel a todos los colegios, tuvo que haber habido una restricción en los colegios de este material de prevención, porque es un elemento EPP de protección personal para que esto pudiera funcionar de forma acabada y de buena forma en los colegios porque están hablando de una pandemia, entonces cree que a esto debería habersele dado carácter urgente en su momento porque estaban en un periodo de pandemia, solo eso. **Conc. Esparza** insiste, cree que acá el fondo de la situación en la que se encuentran ahora,

el por qué se está sacando dinero de una cuenta para suplir otra cuenta, se imagina que como no se gastaron y bien lo dijo director DAEM, esos \$16.000.000.- casi \$17.000.000.- deberían estar de manera intacta dentro de la cuenta, entonces acá están sacando \$9.000.000.- de una para poder suplir la otra, entonces qué piensa, insiste y reitera y porque reitera tanto esto para que después no se diga que está hablando sin conocimiento, se declara ignorante en este tema, en la comisión tampoco se le pudo aclarar, en la sesión anterior se comprometieron a traer a la profesional que estaba a cargo de esto y no llegó, entonces por lo mismo sigue manteniendo la duda, lo que entiende es que se gastó parte de ese dinero que había llagado para otra cosa y ahora necesitan suplir esta cuenta para poder devolver los \$16.000.000.-, ese es el fondo de la situación. **Director DAEM** aclara que en este sentido lo que están realizando es una modificación porque estos recursos que son de emergencia en cualquier contabilidad no están contemplados como presupuesto, entonces efectivamente cuando ingresan no se imputan bien o no se imputaron definitivamente y por lo tanto lo que corresponde ahora es hacer esta devolución, de verdad que no lo había visto nunca con toda la experiencia que tiene con el MINEDUC, que recursos se rindieran tan rápido, de hecho le llamó la atención que en tres meses había que ejecutarlo, pero no obstante aquello igual entiende que exista esta duda de porque no se ejecutaron en el momento determinado. **Conc. Hernández** señala que pese a la respuesta que le acaba de dar director DAEM, tiene otra duda, consulta las platas están en la cuenta que llegaron, están en esta cuenta. **Jefa Finanzas(S) DAEM** consulta si se refiere a los fondos de educación, porque ahí llegan los dineros del MINEDUC. **Conc. Hernández** responde que sí, consulta y por qué tienen que hacer una modificación presupuestaria. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que como decía director DAEM, al ser dineros que llegan que no están contemplados en el presupuesto, esto no está en el presupuesto 2022, entonces tienen disponible presupuestariamente hablando no de liquidez en la cuenta de programas informáticos, ahí pueden mover porque ahí se presupuestó más de lo que van a necesitar, por eso quieren mover en el fondo esa cuenta, ese dinero, pero no está ahí la que dice otras entidades públicas porque efectivamente es un dinero que no estaba contemplado como aporte del MINEDUC al presupuesto, eso no pueden saberlo hasta el minuto que pasan estas cosas. **Conc. Hernández** manifiesta, pero si el correo le llegó en septiembre del 2022, cuando llegaron esas platas se imagina que ahí en ese momento hubo que hacer la modificación presupuestaria para incluirlo en ese ítem, consulta y eso se hizo. **Jefa Finanzas(S) DAEM** responde que no se hizo. **Conc. Hernández** manifiesta que entonces esa es la pregunta, o sea, ya partieron con dos dificultades, primero no se cargó a la cuenta que se debía estando creada la cuenta se dejó en otra cuenta y ahora tienen que sacar de otra cuenta para poder devolver estos dineros, entonces están devolviendo de otra cuenta que es la parte informática con todas las necesidades que hay en la parte informática para todos los colegios, entonces eso no le resulta grato. **Sr. Pdte.** señala que para nadie es grato, para él tampoco es grato porque deben entender que alguien tomó decisiones y esas decisiones lamentablemente no fueron en beneficio de la educación, solo le recuerda y es el comentario que hizo en la sesión anterior hay \$520.000.000.- que alguien los ocupó en cuentas distintas, fíjese usted la gravedad que tiene Educación hoy día, entonces quién no llevó el recurso donde correspondía, aquí los recursos llegaron y como dice el director se tenían que haber imputado a la cuenta que correspondía y se imputó en otra cuenta, se ocuparon en otras cosas que no correspondían y lo que deben hacer ahora es devolver el dinero porque si no lo devuelven van a tener problemas para el resto de los ingresos que llegan durante el año, entonces no es una responsabilidad de ustedes, no es una responsabilidad de quienes están sentados hoy día y por lo mismo hay una investigación también respecto a esta situación y no solo a esto, sino que a todo lo que está pasando en el departamento de Educación y es lamentable para todos. **Conc. Hernández** señala que lo que le parece más insólito que en los informes trimestrales estaba todo bien, o sea, frente a eso Sr. Pdte. les dice siempre confíen, ya confiaron y aquí están, entonces si en todos los informes que les llegan estaba todo bien, entonces no estaba todo bien lamentablemente. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso le dice a concejal Hernández que esa era una materia distinta, usted comprende esta situación, un trimestral puede hablar por supuesto por los antecedentes que están en ese minuto, pero también los antecedentes pueden venir de forma errónea a quien tiene que emitir el trimestral, por eso le dice, estos temas de trimestrales, estos temas de conciliaciones hay que verlos en la profundidad no solamente en el papel o en el escrito que les llega, porque puede conciliar y tener todo en regla, pero resulta que la realidad no es aquella por varias razones y que no da lugar a este concejo tratar ese tema, pero sí en una comisión y ojalá que en esa comisión que van hacer puedan estar las personas que hicieron estas observaciones, el director de Administración y Finanzas, el director de Control, el director de Educación, la directora de Planificación, invitar a todos los actores, esto es un tema más profundo, fíjese usted como el alcalde o el Concejo Municipal sabe que un dinero se fue a una cuenta distinta si les están certificando que el dinero se está ocupando de buena forma, cómo lo sabe usted, habría que tener una bola de cristal para darse cuenta que efectivamente están mintiendo o que no están haciendo bien el trabajo para eso hay directores, para eso hay un director de Educación, de Salud, de Administración y Finanzas, de Obras, de Planificación, de DIDECO y ahí está la confianza legítima, pero hoy día está la Policía de Investigaciones en la municipalidad y esas es una tranquilidad que deben tener todos porque lo que ocurrió en Educación se está investigando y es un fiscal o quien corresponda que tendrá que entregar un veredicto, pero lo que están enfrentando ahora que estos dineros fueron mal imputados como lo ha dicho Jefa de Finanzas(S) DAEM y lo que hay que hacer es devolver estas platas no hay otra forma, hay que devolverlas y les están exigiendo devolverlas, entonces quienes hizo mal trabajo, bueno, tendrá que hacerse responsable con la investigación que se está llevando en curso. **Secretario Municipal(S)** deja en antecedentes que se terminó el tiempo para que puedan continuar y obviamente pasar a la votación. **Conc. Hernández** señala que justamente por eso este concejal desde el día uno que asumió esta concejalía pidió las conciliaciones bancarias, porque no estando cuadradas, no estando claras las conciliaciones, desde que asumieron recién hoy recibieron un informe donde dice que están al día las conciliaciones, ahora si están cuadradas o no, y es para todos los departamentos tanto Salud, Educación y la municipalidad, entonces es importante tomar ahí y buscar alguna responsabilidad administrativa por estas conciliaciones bancarias, cree que es muy importante saber cuánto entró y cuanto salió porque si están dando cuenta, ahora son \$16.000.000.- y si siguen revisando otras cosas a lo mejor van a tener que rendir por otras cosas que tampoco se compraron y que tampoco se hicieron, entonces eso le preocupa demasiado. **Sr. Pdte.** señala que se suma a la preocupación de concejal Hernández, es también su preocupación como presidente del concejo y como alcalde de esta comuna, por lo mismo que le entrega a concejal Hernández la tranquilidad de que en este minuto el Ministerio Público a través de la Policía de Investigaciones se encuentra instalada en la Ilustre Municipalidad de Cabrero investigando estas situaciones, están hablando de \$17.000.000.-, pero también hay que sumar \$520.000.000.- y otros dineros que efectivamente fueron a parar, no lo sabe, en otros gastos, no quiere pensar mal, pero es la Policía de

Investigaciones quien va a determinar, entonces si llegaron estos dineros y no se imputaron bien como los \$520.000.000.- que debió haberse imputado en una cuenta de conservación y al final se imputó en otra cuenta para gastar en otras cosas, o sea, estaban pasando cosas en Educación y eso es así, estaban pasando, qué cosas, bueno, la Policía de Investigaciones y la Contraloría es quienes determinan y lo que ocurre ahora es que estos dineros hay que devolverlos, no hay otra forma y los dineros están se hace una modificación y espera que pueda existir aprobación para poder cumplir además con el MINEDUC y que les puedan seguir inyectando recursos porque con esto no les van a inyectar más recursos y están cumpliendo además con la Ley de poder otorgar estos dineros, lo que viene después, bueno, eso es una materia de investigación, de sumario, pero tienen que haber responsables, si alguien no imputó bien la cuenta donde correspondía tienen que haber responsables y esos se van a buscar, pero lo que tienen que hacer ahora es solucionar este problema y para eso está director DAEM, la Jefa de Finanzas(S) DAEM y todos acá en este concejo. **Conc. Hernández** señala que así como también tienen que haber responsables en las conciliaciones porque esto viene de mucho antes, *¿hay respuesta sobre esta responsabilidad?*, porque siempre se ha manifestado esta dificultad, este problema y no ve en ninguna parte ni en los informes que viene de los sumarios algo que mencione este tipo de dificultad o de problema, en ninguna parte aparece. **Abogada Zárate** indica que en relación a la falta de sumario administrativo en la materia eso no es efectivo, lo cierto es que sí se decretaron sumarios administrativos tendientes a esclarecer la responsabilidad administrativa originadas a propósito del déficit en la dirección de Educación, el dato lo va a buscar ahora en relación al decreto que lo instruye, pero sí se instruyó sumario. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso es importante, se instruyó sumario. **Conc. Hernández** consulta y en Salud y en la municipalidad, porque esto no viene de ahora. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, pero están en Educación, entonces que vean esa materia. **Conc. Hernández** señala que este es un tema que siempre se ha evadido y se alargado y ahora justamente en este informe, ya que salió esto es importante tenerlo claro. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, pero si hay alguna pregunta respecto a este punto, porque efectivamente salieron un poco del tema que tiene que ver sin duda con lo que se está tratando, o sea, no tiene que ver, pero tienen semejanzas, el punto en cuestión es que estos recursos fueron mal imputados, alguien tendrá que tener sanción, alguien no hizo bien su pega, alguien no fue cuidadoso, no sabe que decir ahí, pero lo cierto que estos recursos hay que devolverlos y lo que está haciendo el departamento de Educación es una modificación para poder devolver estos recursos y lo que tiene que dejar claro y repetirlo que si no devuelven estos recursos van a tener dificultades para mayores ingresos y hoy día lo que necesita Educación son mayores ingresos, hoy día el déficit sigue presente si el déficit no se va acabar este año ni el próximo, siguen en déficit, entonces mientras menos recursos lleguen obviamente que es peor para seguir enfrentando la Educación con todos los establecimientos. **Director DAEM** señala que junto a la Jefa de Finanzas(S) DAEM están abocados justamente a hacer estas correcciones de las imputaciones, de los equilibrios que necesitan y por eso también pidieron para el día 19 con concejal Pellón una comisión para justamente hacer visible lo que ocurrió y las correcciones que quieren hacer en el departamento de Educación para que concejales transparentemente las conozcan y con eso avanzar en mayor claridad y por supuesto mayor transparencia, acoger lo que señalaba Sr. Pdte. que efectivamente estos recursos son necesarios de rendir, el Ministerio de Educación para que les pueda seguir transfiriendo otros recursos necesita que transfieran estos recursos que fueron en algún momento entregados. **Conc. Hernández** señala que también le llama la atención que esta modificación que usted acaba de mencionar, van siete meses de este año y todavía no se ha hecho modificaciones en el PADEM, ya que todos informaron que estaba malo, que no estaba cuadrado, que no se cuadró, saber realmente cuál es el verdadero PADEM que tienen en estos momentos, porque recién antes de ayer en la tarde le llegó la carpeta con el personal, la verdad que es mucho para revisar en 48 horas y se da cuenta que hay varias falencias en lo poco que revisó, entonces eso mismo le surgen muchas dudas, si hoy día devuelven \$16.000.000.-, mañana cuánto más, preguntó si hay alguna otra rendición pendiente, si se ha ido rindiendo todos los meses y le han dicho que sí y aquí se está dando cuenta que no fue así cuando se le dio esa información, porque sí estaba pendiente esto que tenía que rendirse el 31 de diciembre. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Hernández si tiene alguna pregunta. **Conc. Hernández** responde que sí, consulta si hay algo más pendiente, porque cuando preguntó si había algo pendiente del año 2022 ante el Ministerio de Educación le dijeron que estaba todo rendido al 31 de marzo y hoy están viendo que falta una rendición que es esta y si esta no se devuelve no van a recibir a lo mejor algunos recursos que deben recibir, entonces alguien falta a la verdad cuando uno pregunta. **Director DAEM** indica que en el proceso con el MINEDUC y las rendiciones de las subvenciones esto es una situación permanente, o sea, siempre el departamento de Educación tiene que estar rindiendo recursos y seguramente al momento cuando concejal preguntó efectivamente se habían hecho las rendiciones adecuadas, se ha preocupado personalmente de que también los demás recursos que hoy día incluso están siendo investigados por Contraloría, llámese el FAEP y otros recursos que han ingresado también tengan las rendiciones al día lo que no significa que queden saldos pendientes que también están justificados a través de algunas resoluciones que han enviado a la Subsecretaría de Educación para poder aclarar también el uso de estos recursos, en este sentido están transparentando todo y tratando de que todas las rendiciones estén al día, porque por poner un ejemplo, si no rinden hoy día la JUNJI no les entregan los recursos para el próximo mes y así sucesivamente, quiere decir que entonces tienen que estar siempre preocupados de esta rendición y es tarea por supuesto de todo el departamento abocarse a esa tarea relevante que es mensual además. **Abogada Zárate** aclara que en el informe que fue reenviado al concejo aparece precisamente el decreto alcaldicio que ordena la instrucción de sumario para despejar la situación que se dio a conocer a través del informe de director de Control sobre la liquidez del departamento de Educación, facturas impagas y no devengadas, es el 1886 del 21 de septiembre de 2022. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** señala que quisiera argumentar un poco, revisando el PADEM 2023 de la página 77 a la 84, es sometido a análisis eso en Excel versus la información que se le hizo llegar a través del departamento de Educación, informa que tienen una matrícula de menos 76 alumnos de lo que informaba el PADEM 2023, tienen 4 cursos menos de lo que informaba el PADEM 2023, pero en horas docentes y es aquí donde más le asalta la duda tienen 1.177 horas más de lo que informaba el PADEM 2023, horas asistentes 2.134 horas más de lo que informaba el PADEM 2023, esto les genera un aumento anual aproximadamente del sistema educacional municipal de \$921.000.000.- y en este momento tienen que estar devolviendo plata por gente que no hizo su trabajo, gente que no supervisó que ese trabajo se hiciera de buena manera y menos tener que estar sacando platas de otras cuentas para financiar eso, o sea, con el déficit que tienen hoy en Educación no pueden darse el lujo de estar devolviendo plata, así es que rechaza, y va a compartir esta información con el director de Educación, quiere que tengan una comisión sobre esto junto a todos los concejales, invitar también nuevamente a Sr. Pdte. que pueda

estar presente para que vean con datos concisos lo que realmente está pasando en Educación y cuáles son las medidas que se van a tomar. **Sr. Pdte.** manifiesta que solamente aclarar que para nadie es un lujo estar devolviendo plata, eso por favor que lo dejen súper claro. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que están en votación. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que está de acuerdo, pero es una obligación, eso es lo que le quiere decir, no es un lujo, es una obligación legal devolver estos recursos. **Conc. San Martín** señala que también quiere argumentar su votación, lo han hablado en las comisiones de Educación, saben que este déficit se anunció ya claramente y se destapó en febrero de este año, en la última comisión se habló sobre los despidos de los directores y que ahí también hay otro tema que también lo preguntaron que va a pasar después, porque si se está despidiendo gente por abaratar costo hay que tener para pagar los finiquitos y así mismo desde cuando se habló el tema del déficit viene pidiendo una revisión de mucho contrato, de los dobles contratos donde ahí hay un filtro tremendo de recursos que hoy día podrían estar utilizándose por ejemplo para devolver este tipo de errores, faltas, o errores no forzados como se dice en el tenis, pero como dice concejal Bustamante, cree que más que preocuparse tienen que ocuparse y si no toman medidas drásticas respecto al poco recurso que está quedando en Educación que hoy no les permite ni siquiera tener en algunos establecimientos papel para fotocopiar, leña, etc., etc., cree que sería muy irresponsable de su parte realizar una decisión distinta a la que va hacer, por tanto rechaza. **Conc. Rodríguez** señala que va a entregar la argumentación para su votación, en pandemia pasaron cosas extrañas, se contrató transporte escolar por más de \$200.000.000.- a través de un trato directo cuando no habían estudiantes que trasladar, se perdieron más de \$500.000.000.- según información que les entregan y el déficit en este año podría superar los 2 mil millones de pesos en Educación y sin embargo hay recursos que no se utilizan y tienen que devolverse al Ministerio de Educación, o sea, lo encuentra un poco anecdótico que ocurra este tipo de situación, considera además que el municipio debería haber apelado para tratar de retener estos recursos y no entregarlos de la forma que los pretende entregar tan sencillamente, ha pasado mucho tiempo y no ve ningún documento donde se apele para que estos recursos permanezcan en la municipalidad y no tengan que ser devueltos al Ministerio de Educación, al menos se podría haber intentado, pero no ve que haya sido así, por lo tanto su voto es de rechazo. **Conc. Pellón** señala que por todo lo que han argumentado concejales, cree que el proceso no fue el mejor usado, no se imputaron estos ingresos a las diferentes cuentas, por lo tanto su voto es de rechazo. **Conc. Esparza** rechaza. **Sr. Pdte.** manifiesta que aprueba, aunque no se pueda aprobar, pero cumple con la Ley. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 5 votos en contra de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y 2 votos a favor de concejal Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., la Modificación N°2 al Presupuesto del departamento de Educación Municipal, por un monto de \$9.000.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°324 de fecha 28.06.2023 y expuesta en sesión por el director del departamento de Educación Municipal.** (Acuerdo N°346 del 13.07.2023).-

**8. Entrega de oficios de Contraloría Regional del Biobío, Folio E365113/2023 y Folio E343042/2023.**

**Conc. Rodríguez** indica que el punto ocho, entrega de oficios de Contraloría Regional del Biobío no requiere tiempo, por lo tanto debería entregarse. **Sr. Pdte.** manifiesta que perfecto, entonces dan cumplimiento al punto 8 de la tabla, entrega de oficios de Contraloría Regional del Biobío, Folio E365113/2023 y Folio E343042/2023, se hace entrega a todos los concejales presentes, dicho eso da por finalizada esta sesión.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 12:05 horas, quedando pendiente de tratamiento el punto N°3, el punto N°4, el punto N°7 y punto N°9 de la Tabla.



*[Handwritten signature]*

**FRANCISCO CASTILLO NOA**  
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°74 Del 13 de Julio de 2023.**

**Acuerdo N°345 del 13.07.2023.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantenición de Iniciativas de Inversión FNDR Activos No Financieros y FRIL, proceso año 2023, expuestas en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN que a continuación se detallan:

ITEM	MONTO OPERACIÓN		MONTO MANTENCION	
	Mensual \$	Anual \$	Mensual \$	Anual \$
Adquisición Retroexcavadora y Minicargador, Comuna de Cabrero. Código BIP:40001970-0	1.709.874.-	20.510.488.-	574.773.-	6.897.276.-
Adquisición Camionetas Municipales, Comuna de Cabrero. Código BIP:40046443-0	2.689.979.-	32.279.748.-	255.499.-	3.065.988.-
Mejoramiento Plazoletas San Marcos y Nueva Vida, Comuna de Cabrero. Código BIP:40054680-0	90.000.-	1.080.000.-	80.000.-	960.000.-
Mejoramiento Plazoletas Jardines del Alto y Los Copihues, Comuna de Cabrero. Código BIP:40054681-0	70.000.-	840.000.-	50.000.-	600.000.-
Mejoramiento Plazoletas Primavera y El Edén de Monte Águila, Comuna de Cabrero. Código BIP:40054682-0	80.000.-	960.000.-	70.000.-	840.000.-

**Acuerdo N°346 del 13.07.2023.** El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 5 votos en contra de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y 2 votos a favor de concejal Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., la Modificación N°2 al Presupuesto del departamento de Educación Municipal, por un monto de \$9.000.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°324 de fecha 28.06.2023 y expuesta en sesión por el director del departamento de Educación Municipal.